



UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Carrera de Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular bajo la Modalidad de Proyecto de Investigación

Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies

Coordinación Manabí.

Autora:

Castro López Josceline Verónica

Tutora:

Lic. María Consuelo Pibaque Tigua, Mg.

Manta- Manabí- Ecuador

Periodo Académico 2025 (1)

Aprobación del Tribunal de Grado

Tema: “Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí”.

Sometido a consideración de la autoridad de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social, declara:

APROBADO

FIRMA

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

Decano de la facultad

Lic. María Pibaque Tigua, Mgrs.

Tutora de investigación

CALIFICACIÓN

FIRMA

Lic. Shalea Muñoz Zambrano, Mgrs.

Miembro de tribunal

Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Mgrs.

Miembro de tribunal

Certificado de Revisión de Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	CERTIFICADO DE TUTOR(A).	
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

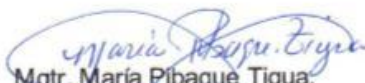
En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular (Proyecto de Investigación) bajo la autoría de la estudiante **Castro López Josceline Verónica**, legalmente matriculado en la carrera de Trabajo Social, período académico 2025-2026(1), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del trabajo de integración curricular es "Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí". La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 1 agosto 2025

Lo certifico,


 Mgtr. María Píbaque Tigua.
Docente Tutora

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

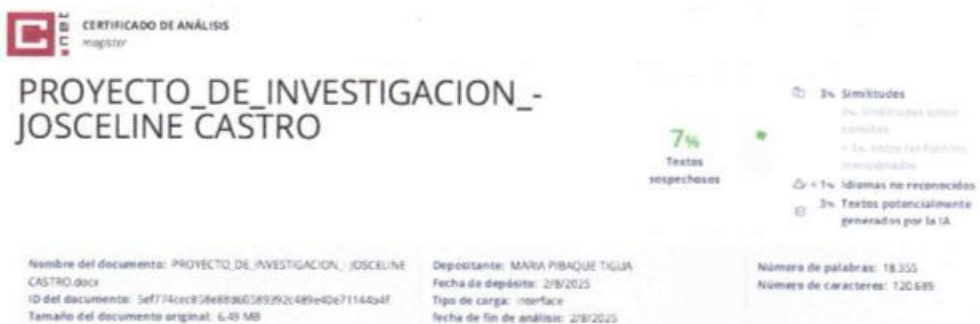
Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA COMPILATIO MAGISTER

Manta, 1 de agosto 2025

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Integración Curricular de la estudiante Castro López Josceline Verónica en la modalidad Proyecto de Investigación con el tema “ Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí,”. Su análisis presenta un **7%** de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.




 Lic. María Pibaqué Tigua, Mgtr.
 DOCENTE TUTORA

Declaración de Autoría

Yo, **Josceline Verónica Castro López**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **131474964-7**, ecuatoriano (a) de nacimiento, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación bajo la modalidad Proyecto de Investigación: “Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí”, es reflejo del trabajo personal de quién lo escribe y manifiesto que ante cualquier plagio y/o fuente mal citada, soy responsable único y directo sin afectar a los docentes, mi tutor y/o la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Matriz Manta.

Respetando los derechos intelectuales de terceros y las referencias de las citas bibliográficas que han sido utilizadas para la realización del trabajo de artículo científico.

Manta, 01 Agosto de 2025


JOSCELINE VERÓNICA CASTRO LÓPEZ
C.C. 131474964-7

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a Dios por siempre tenerme agarrada de su mano, para darme fortaleza y sabiduría en todo momento, mi gratitud hacia mi esposo e hijos que han sido parte importante en este proceso académico, siempre fueron mi soporte y apoyo incondicional.

Con profunda estima a mi tutora de Proyecto de Investigación Lic. María Pibaque Tigua, Mg. quiero agradecerle por su sabia orientación y apoyo, gracias por su paciencia, por su dedicación y por transmitirme calma en todo momento, mi admiración y respeto hacia usted.

Mi agradecimiento se extiende hacia mis docentes, así mismo a cada uno de los profesionales que contribuyeron en la información de este proyecto de investigación.

Josceline Verónica Castro López

Dedicatoria

Este logro se lo quiero dedicar a mis hijos Carlitos y Ezequiel, que son la luz de mi vida, son quienes me motivan a dar lo mejor mi cada día y a no rendirme jamás.

A mi amado esposo Jorge Rodríguez, quien me incentivo a seguir una carrera universitaria, por ser mi compañero incondicional, por su amor, por su paciencia, por su ayuda y por impulsarme a seguir adelante.

A mi querida madre por ser mi ejemplo de lucha y guía en mi vida, a mis queridas hermanas y hermanos por ser mi refugio, equipo y compañeros de vida.

A todos aquellos niños y niñas que se encuentran en institución de acogimiento en espera de una familia que les brinde amor, cuidado y protección.

Josceline Verónica Castro López

Tabla de contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	2
Certificado de Revisión de Tutor	3
Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO	4
Declaración de Autoría	5
Agradecimientos	6
Dedicatoria	7
Introducción	13
Resumen	15
Abstract	16
Capítulo I: El Problema	17
Dimensiones del Área Problema	17
Propósito de la Investigación.	18
Capitulo II: Marco Teórico	20
Aspectos Teóricos	20
Teoría del Apego	20
Teoría de las Necesidades Humanas	21
Teoría de los Sistemas	22
Aspectos Conceptuales	23
Definición de Adopción	23
Causas	24

Tipos de Adopción	25
Requisitos.....	26
El perfil de familias adoptantes.....	27
El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción	29
Funciones del Trabajador Social	30
Fases de Adopción	31
Antecedentes de la Investigación.....	33
Fundamentos Legales.....	36
Convención de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	36
Constitución de la Republica del Ecuador	37
Código de la Niñez y Adolescencia.	39
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	50
Modelo Sistémico	50
Modelo Ecológico	52
Capítulo III: Diseño Metodológico.....	54
Fundamentos Epistemológicos	54
Hermenéutico.....	54
Interaccionismo Simbólico.	55
Elección de Informantes Claves.....	56
Técnica de Recolección de la Información	57
Entrevista.	57

Técnica de Registro y Transcripción de la Información	58
Método para la Interpretación de la Información	58
Método Analítico-Explicativo.....	58
Descripción del Proceso de Categorización.....	60
Descripción del Proceso de Triangulación.....	62
Descripción del Proceso de Graficación	63
Consideraciones Éticas	64
Capítulo IV: Análisis de Resultados	65
Análisis Descriptivo.....	65
Capítulo IV: Análisis de Contenido	69
Análisis Concluyentes.....	69
Limitaciones.....	70
Recomendaciones	70
Referencias.....	72
Anexos	77
Anexos I.....	77
Anexo II	78

Índice de Tablas

Tabla 1 Procesos de Adopción	60
Tabla 2 Rol del Trabajador Social.....	61

Índice de Anexo

Anexos	77
Anexos I: Preguntas para realizar la entrevista al Trabajador Social.....	77
Anexo II: Preguntas para realizar la entrevista al Equipo Técnico y Juez.....	78
Anexos III: Oficios	79
Anexos IV: Consentimientos Informados	84

Introducción

La necesidad de tener una familia es indispensable para el ser humano, es por ello que se encuentra dentro de uno de los derechos universales que el individuo debe gozar, la privación de este, puede interferir en todos los aspectos del desarrollo de un niño, niña o adolescente, es por esa razón que el rol del Trabajador Social en los procesos de adopción es necesario, puesto que no solo se trata de la inserción de un niño, niña o adolescente a un sistema familiar sino más bien del cumplimiento de todas condiciones necesarias para que pueda tener el pleno goce del bienestar y la posibilidad de obtener un óptimo desarrollo integral a futuro acorde a sus derechos establecidos en las normas vigentes.

El presente Proyecto de Investigación se centra en examinar el “Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí” con el propósito de comprender a profundidad la intervención que este profesional tiene en los procesos de adopción desde un enfoque cualitativo.

Este estudio se diseñó para entender la complejidad y sensibilidad de estos procesos, puesto que una adopción no solo implica un acto legal, sino que además un intercambio de cargas emocionales entre un NNA y la familia adoptiva.

En el capítulo I, se expone la dimensión del problema contextualizando la situación actual, así mismo se plantean los propósitos de esta investigación con énfasis en determinar el rol del Trabajador Social en los procesos de adopción.

En cuanto al capítulo II, se desarrollan aspectos teóricos y conceptuales que sustentan esta investigación, abordando teorías desde el Trabajo Social, conceptos claves de las variables, además se expone el marco normativo nacional e internacional que lo regulan.

Por su parte, el capítulo III se presentan aspectos metodológicos, los cuales se enmarca el enfoque cualitativo, puesto que esta metodología permite profundizar percepciones y experiencias de los profesionales involucrados, para esto se seleccionaron informantes

claves vinculados directamente con los procesos de adopción, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la entrevista con un cuestionario de preguntas semiestructuradas.

Por último, el capítulo IV se exhiben los resultados obtenidos donde se desarrolla el análisis descriptivo de toda la información recopilada, así mismo las conclusiones y algunas recomendaciones orientadas en la intervención de Trabajador Social dentro de los procesos de adopción centradas en el interés superior del niño, niña o adolescente.

Resumen

Este proyecto de investigación, titulado “Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí” tubo como propósito específico determinar el rol que tiene el Trabajador Social en los procesos de adopción, se desarrolló desde una metodología cualitativa, reconociendo la adopción como una medida de protección integral para los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, esta investigación profundiza las funciones que realiza el Trabajador Social, así mismo la intervención que realiza en cada una de las fases de los procesos, además se exponen las metodologías propias de Trabajo Social que aplica este profesional en los procesos de adopción, de igual forma se plantea el perfil o características que debe de tener la familia postulante para ser calificado idóneo. Para todo esto, se aplicó la técnica de la entrevista, utilizando una guía de preguntas semiestructuradas validada por expertos, este instrumento fue aplicado a profesionales vinculados en los procesos de adopción con el fin de obtener información verídica, con respecto a los resultado se obtuvo que la intervención del Trabajador Social desempeña un rol fundamental dentro la Unidad Técnica de Adopciones, puesto que, su accionar no solo está orientado a la recolección de datos, si no a la comprensión integral de la realidad familiar, mediante una investigación exhaustiva, ética y profesional, puesto que el Trabajador Social realiza valoraciones que permiten la idoneidad a la familia postulante, esta labor profesional garantiza decisiones responsables y sostenibles contribuyendo directamente a la construcción de vínculos familiares seguros, protectores, permanentes y emocionalmente saludables.

Palabras clave: Intervención Social, Adopción, Derechos, Bienestar, Familia.

Abstract

This research project, entitled "Role of the Social Worker in the Adoption Processes in the Technical Unit of the MIES Manabí Coordination" had the specific purpose of determining the role of the Social Worker in the adoption processes, it was developed from a qualitative methodology, recognizing adoption as a comprehensive protection measure for children and adolescents in vulnerable situations, this research deepens the functions performed by the Social Worker, as well as the intervention carried out in each of the phases of the processes, in addition, the methodologies of Social Work that this applies are exposed professional in the adoption processes, in the same way the profile or characteristics that the applicant family must have to be qualified suitable is raised. For all this, the interview technique was applied, using a guide of semi-structured questions validated by experts, this instrument was applied to professionals involved in the adoption processes in order to obtain truthful information, with respect to the results it was obtained that the intervention of the Social Worker plays a fundamental role within the Technical Adoption Unit, since its actions are not only oriented to the collection of data, but also to the comprehensive understanding of the family reality, through exhaustive, ethical and professional investigation, since the Social Worker carries out assessments that allow the suitability to the applicant family, this professional work guarantees responsible and sustainable decisions, contributing directly to the construction of safe, protective, permanent and emotionally healthy family ties.

Keywords: Social Intervention, Adoption, Rights, Well-being, Family.

Capítulo I: El Problema

Dimensiones del Área Problema

Los Niños, Niñas y Adolescentes en el Ecuador están inmersos en diferentes entornos y situaciones que les hace más propensos a sufrir un sin número de vulneraciones. La realidad que se vive a partir de la desigualdad y la violencia donde “1.269 niños, niñas y adolescentes quedaron en la orfandad por el femicidio de sus madres, entre 2014 y 2021” según datos proporcionados por UNICEF, (2023) y a ello se suma el elevado número de muertes violentas que en muchos de los casos ha dejado a los NNA en completa orfandad, la pobreza y las adicciones que desembocan en abandono y maltrato son otro común denominador para que un niño quede sin la protección de un hogar.

Todo lo antes mencionado tan solo representa algunos de los tantos escenarios en los cuales se desenvuelve la niñez en el Ecuador teniendo como consecuencia que en la actualidad existen alrededor de 2.175 niños, niñas y adolescentes en casas de acogidas, así lo detalla el informe de acogimiento institucional, “Esta cifra se contrapone a la cristalización de apenas 38 procesos de adopción, pese a la existencia de 110 familias solicitantes”. (López, 2023)

Los procesos de adopción aproximadamente duran 9 meses y buscan según lo establecido en el MIES “garantizar una familia idónea, permanente y definitiva a una niña, niño o adolescente que cuenta con declaratoria de adoptabilidad, considerando de manera primordial los requerimientos, necesidades y particularidades específicas de cada niña, niño o adolescente” (Gob.ec 2021).

Es importante mencionar que la adopción representa esa respuesta a los requerimientos de los NNA, siendo necesario resaltar que no hay eficiencia en el servicio y es precisamente en ese campo de análisis, valoración, asignación e inserción donde el Trabajador Social debe conocer cómo va a estar encaminado su accionar y el rol que está

llamado a cumplir. Este desempeño inicia desde la asignación de adoptabilidad de un NNA por un juez que analiza la información recopilada por el profesional, lo cual representa uno de los recorridos más largos, para poder aspirar a ser incluido a un hogar que le ofrezcan las condiciones necesarias para desarrollarse en un ambiente seguro.

Actualmente, en la Coordinación Zona 4 del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a la que pertenecen las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, se han efectuado ocho adopciones como parte del programa Abrazo de Adopción, una iniciativa que busca reducir a nueve meses los tiempos administrativos que dura este proceso y con ello garantizar que más niñas, niños y adolescentes tengan una familia. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023, p. 1)

Los Trabajadores Sociales brindan el asesoramiento a las familias que buscan información acerca de estos procesos, realiza valoración de idoneidad de las familias que aspiran adoptar, gestión de información, evaluación y el seguimiento constante que se da aun después de culminado el proceso de adopción, lo cual puede incluir el asesoramiento en situaciones donde los NNA que presenten conflictos al querer conocer acerca de sus raíces biológicas, entre otros según lo detalla Nieto (2024). Es decir que el accionar del Trabajador Social es determinante dentro de los procesos de adopción, cabe resaltar que este agente de cambios busca garantizar el bienestar infantil, por otra parte uno de los principales desafíos es la falta de información existente, puesto que se aplican protocolos muy cerrados que impiden un conocimiento de las distintas realidades en sus contextos naturales, además del desconocimiento de la importancia que tiene el Trabajo Social dentro del bienestar de los NNA.

Propósitos de la Investigación.

Los procesos de adopción son percibidos como uno de los mayores desafíos en los que se enfrentan, no solo los NNA que no cuentan con una familia o los padres que pretenden

brindarles un hogar, sino que también se encuentra el accionar de los Trabajadores Sociales los cuales desempeñan un rol que demanda el cumplimiento responsable de un sin número de pasos y actividades.

Es por ello que, la presente investigación tuvo como propósito general determinar el rol que cumple el Trabajador Social en los procesos de adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí.

Esta investigación procuró evidenciar la complejidad que conlleva el desarrollo del procesos de adopción, desde una mirada actualizada y directa, es decir que se conozcan los pasos que se desarrollan dentro de la institución que realiza la integración de los NNA a un nuevo núcleo familiar, lo cual se permitió mediante la recopilación de información conocer la realidad de los procedimientos que se dan en coordinación zona 4, con la ayuda de no solo de entes sociales, sino también de los ámbitos administrativos y judiciales.

Esta investigación tuvo como propósitos específicos, identificar las metodologías y técnicas aplicadas en los procesos de adopción desde el enfoque de Trabajo Social.

Es importante mencionar que existen lineamientos generales establecidos dentro del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por lo cual las acciones a realizarse deben adaptarse responder a los requerimientos de cada caso en particular, siendo necesaria la exposición de las herramientas con las que cuenta el Trabajador Social para realizar la intervención.

También se buscó exponer las fases del proceso de adopción y la intervención del Trabajador Social, desde las rutas y protocolo está investigación buscó conocer cuál es el desarrollo o las etapas para realizar el proceso de adopción, que da como resultado la asignación de un NNA a un entorno familiar, lo cual permitirá que los Trabajadores Sociales en formación afiancen sus conocimientos y asuman el compromiso de reforzar y desarrollar aquellas habilidades requeridas que le permitan ser profesionalmente competente, definiendo

con puntualidad cual es el accionar que desempeña el Trabajador Social en cada una de ellas, todo esto con el fin de delimitar el alcance y la extensión de la intervención en esta área, lo cual dejó al descubierto todos aquellos desafíos a los que se enfrentan los Trabajadores Sociales, las limitaciones que existen en cuanto a los protocolos y los recursos y todo aquello que dificulta o retrasa la intervención.

El siguiente propósito estuvo orientado en los estándares de la familia, ya que se buscó conocer cuál es el perfil o las características de las familias dentro del proceso de adopción, este propósito podría ayudar a anticipar las dificultades que los NNA enfrentan, puesto que al reconocerlas se pretende que las instituciones de adopción y los profesionales de Trabajo Social, puedan diseñar programas de preparación, acompañamiento y apoyo más adecuados dependiendo del perfil de cada familia, además este reconocimiento servirá para educar a las posibles familias adoptantes.

Además, la información presentada podría ser utilizada como direccionamiento para el accionar del profesional durante el transcurso de estos mecanismos de prolijamiento, permitiendo tener una visión general del rol que cumple el Trabajador Social en los procesos de adopción y también pudiéndose utilizar como referencia en el desarrollo de futuras investigaciones.

Capítulo II: Marco Teórico

Aspectos Teóricos

Teoría del Apego

Para John Bowlby (1984, como se citó en Sánchez, 2021), los seres humanos poseen una tendencia natural a formar vínculos afectivos con los demás, los cuales se presentan de manera especialmente intensa frente a determinadas personas. Para Bowlby, este proceso es más que una simple respuesta instintiva y automática frente a un estímulo determinado. Su desarrollo dependería de diversos factores contextuales e

individuales, y se consolidaría a partir de las primeras interacciones que cada sujeto establece con sus cuidadores durante sus primeros años de vida. (p. 6)

Es importante mencionar que esta teoría hace énfasis en cómo un niño tiene fuertes vínculos afectivos con su cuidador principal y que es esencial para el desarrollo óptimo social y emocional de un NNA.

Desde la perspectiva de la teoría del apego, los Trabajadores Sociales deben estar capacitados para valorar el estado de apego de un niño antes de realizar la adopción, puesto que es importante conocer la situación de abandono. Los niños en estas circunstancias pueden tener apegos inseguros, lo que les genera dificultades emocionales y conductuales, por este motivo pueden requerir intervenciones específicas que el Trabajador Social debe tener en cuenta para planificar la transición a la familia adoptiva.

Teoría de las Necesidades Humanas

Maslow (1943, como se citó en Madero Gómez, 2023) menciona que:

Una de las teorías más conocidas sobre motivación es la de Abraham Maslow, titulada la teoría de la jerarquía de las necesidades, apareciendo en 1943 que trata de explicar qué es lo que impulsa la conducta humana en la satisfacción de diversas necesidades, la forma en que se conceptualiza la teoría es una pirámide que prioriza las necesidades de un individuo. Donde destaca cinco niveles principales los cuales mueven al ser humano, siendo estos las necesidades fisiológicas, de seguridad, sociales, de autoestima/reconocimiento y la autorrealización. Maslow muestra en su pirámide que, para lograr satisfacer una necesidad de nivel alto, es necesario haber satisfecho las de niveles bajos. (p. 239)

La teoría de las necesidades hace referencia a todas esas necesidades fundamentales que el ser humano necesita desde su nacimiento, además permiten entender cómo las necesidades impulsan el comportamiento humano y cómo su satisfacción afecta el bienestar.

Los NNA que son adoptados han pasado por situaciones de vulnerabilidad como; abandono, maltrato o pérdida de vínculos afectivos primarios, por lo tanto, tienen necesidades que van más allá de las básicas, por esta razón es importante que las personas reciban cuidado y afecto desde su nacimiento para un desarrollo óptimo, lo cual permitirá que un niño, niña o adolescente crezca feliz.

Teoría de los Sistemas

Vázquez Pérez, (2023) afirma que:

La teoría de sistemas del biólogo Ludwig Von Bertalanffy, cambio por completo el paradigma mecanicista que imperaba en la ciencia desde el siglo XX para estudiar aquellos fenómenos vivos desde la totalidad, pero no desde sus elementos básicos constitutivos, sino desde aquello que permite su correcta funcionalidad, toda vez que el sistema vivo no es un sistema cerrado, sino todo lo contrario, es un sistema abierto.
(p. 197)

La familia adoptiva es un sistema en el que todos los miembros están interrelacionados, y el bienestar del NNA adoptado depende del equilibrio de todo el sistema familiar, puesto que cada miembro de la familia influye y está influenciando por los demás, lo que implica que la integración de un nuevo miembro, como un niño, niña o adolescente adoptado, puede cambiar la dinámica familiar.

La teoría de los sistemas busca establecer la auto regeneración o regulación entre sus miembros, en el contexto de la adopción la llegada de un niño a una familia adoptiva implica un período de adaptación en el que el sistema familiar busca alcanzar un nuevo equilibrio con todo el entorno que lo rodea. (Morales et al., 2020)

Aspectos Conceptuales

Definición de Adopción

La adopción es un proceso legal mediante el cual una persona o pareja toma la responsabilidad de acoger, proteger, criar y educar a un NNA que no es biológicamente suyo, este acto establece los mismos derechos que los padres biológicos.

La Constitución de la República del Ecuador ampara y reconoce el interés superior del niño, su derecho a tener familia y su protección, que además los concibe como un grupo vulnerable y de atención prioritaria, en que la figura de la adopción se presenta como medio para realizar estos derechos. (Hoyos et al., 2024. p. 3)

Para el Estado es importante proteger los derechos establecidos de un Niño, Niña y Adolescente, puesto que ante todo se debe primar el interés superior del NNA ya sea de carácter nacional e internacional, ya que se encuentran dentro del grupo de atención prioritaria, lo cual también respalda la Convención Internacional de los niños, en este caso la Constitución de la República del Ecuador bajo este tratado, establece leyes y políticas públicas que protegen el bienestar de los NNA.

Desde el punto de vista de Ramos (2023) menciona que “La adopción es una medida de protección del menor, la misma se realiza con el objetivo de brindar un hogar seguro y la posibilidad de crecer y desarrollarse en el entorno de una familia” (p. 3). Lo cual hace mención que la adopción es un medio para aquellos Niños, Niñas y Adolescente que no cuentan con padres, y buscan ser acogidos y cuidados por una familia que no tiene su sangre, que garantice la protección y estabilidad dentro de un nuevo sistema familiar.

De acuerdo con autores como Caicedo (2020) menciona que:

La adopción proviene de la locución latina adoptio, aquella es una institución del derecho civil familia y del derecho de menores en la que la medida de protección al niño y al adolescente se establece por debajo de la vigilancia del Estado, quien por su

parte establece al adoptante de manera irrevocable la relación paternal y filial entre dos personas que por la naturaleza de la consanguinidad no la tiene. Es por aquello y en consecuencia de lo mencionado que el adoptado adquiere la calidad de hijo del adoptante, siendo creado un lazo de filiación y de potestad, en teoría sin ninguna distinción a la establecida por un hijo de relación de consanguinidad. (p. 2)

Desde esta perspectiva la adopción es una institución central del derecho civil, ya que establece relaciones filiales en ausencia de vínculos biológicos, al ser una institución legalizada la adopción garantiza la protección de los NNA en situación de vulnerabilidad, estos procedimientos son supervisados, lo que facilita un control legal sobre los procesos de adopción, además es importante asegurar que las familias adoptantes cumplan en su totalidad con todos los requisitos establecidos en las normas.

Al establecerse la adopción irrevocable concede la protección y seguridad de los NNA de los posibles cambios de decisión de la familia adoptante, puesto que tendrá los mismo derechos y obligación que una familia biológica.

Además, Barrera (2022) afirma que “La Adopción es una medida subsidiaria, destinada a aquellos niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar; cuyo objetivo, es restituirle el derecho a una familia”. (p. 2)

En este sentido la adopción nace como una medida subsidiaria que solo se solicita cuando un NNA ha sido privado de su entorno familiar biológico después de considerar todos los medios necesarios para restablecer la unión familiar, y no ha sido posible restituir esos vínculos filiales maternos y paternos, este enfoque resalta la importancia de la adopción como el último recurso, lo cual busca garantizar el bienestar pleno de un NNA.

Causas

En los últimos años, las principales causas del estado de adopción en Ecuador se relacionan con:

Abandono Infantil. Esto se da cuando los padres consanguíneos abandonan a sus hijos sin consideración alguno.

Orfandad. Se trata cuando han muerto sus padres biológicos y el niño, niña o adolescente queda solo.

Situación de Riesgo Social. Implica acciones repetitivas de ciertas circunstancias que afecta su pleno desarrollo, como la explotación infantil, la pobreza extrema, la violencia entre otras.

La Incapacidad de las Familias Biológicas para Brindarles el Cuidado

Adecuado. Para Malla y Vázquez (2021) los Niñas, Niños y Adolescente que están en estado adopción son aquellos que provienen de entornos vulnerables, donde no se garantiza el cuidado adecuado y no cuentan con desarrollo óptimo que como derechos debe ser correspondido, es por ello que existen leyes vigentes respaldadas por el Estado, lo cual busca proteger los derechos ante situaciones de vulnerabilidad tales como abandono, maltrato, negligencia, entre otras.

Tipos de Adopción

En Ecuador, los tipos de adopción se dividen principalmente en adopción nacional e internacional, reguladas por el Código de la Niñez y Adolescencia.

Adopción Nacional. Es cuando el adoptante vive en Ecuador y busca adoptar a un niño, niña o adolescente residente en el país. El adoptante debe cumplir ciertos requisitos, como ser mayor de 25 años, no tener una diferencia de edad menor de 14 ni mayor de 45 años con el adoptado, y residir en el país durante al menos tres años. Este proceso busca garantizar el bienestar y los derechos de los niños adoptados dentro del territorio nacional.

Adopción Internacional. Se da cuando los adoptantes viven en el extranjero o son extranjeros domiciliados en Ecuador. El proceso sigue normativas internacionales que priorizan el interés superior del niño. Los adoptantes deben cumplir los mismos requisitos que para la adopción nacional, pero con la adición de tratados internacionales que regulan las adopciones transfronterizas, asegurando que los derechos del niño estén protegidos. (Toledo Romero, 2024)

Ambos tipos de adopción están basados en el principio del interés superior del niño, con el único fin de la premura del proceso y la búsqueda de un entorno familiar estable y adecuado para aquellos NNA. A pesar de que existen desafíos importantes al momento de ejecutar una adopción, como lo es la demora en los trámites y el proceso que lleva a cabo, lo cual implica poner en marcha algunas fases importantes para la debida adopción, en muchas ocasiones este proceso es muy retardó.

Requisitos

En la opinión de Hoyos et al., (2024) menciona que para ser familias adoptantes deberán cumplir ciertos requisitos que están expuestos en el Código de la Niñez y Adolescencia:

- Tener su domicilio en el Ecuador o en alguno de los Estados con los que el Ecuador haya adoptado convenios de adopción;
- Estar en capacidad legal;
- No tener impedimento para ejercer sus derechos políticos

Tener más de 25 años.

No tener una diferencia de años, menor de catorce ni mayor a 45 años que el adoptado. Cuando se pretenda adoptar al hijo del cónyuge o conviviente, la diferencia de edad mínima se reduce a diez años, en los casos de unión de hecho que cumpla los requisitos legales. Estas restricciones de edad no se aplicarán en los casos de adopciones entre parientes. Los límites de edad se aplicarán al cónyuge o conviviente más joven en el caso de parejas;

La adopción solo es para parejas heterosexuales, en unión por más de 3 años, ya sea por matrimonio o unión de hecho legítimos.;

Tener una buena salud física y mental que le permitan cumplir con sus responsabilidades de padres;

Gozar de suficiencia económica y financiera, para poder mantener al adoptado;

No haber sido condenado con pena privativa de la libertad algún delito. (p.13)

Con los requisitos estipulados en base a la ley vigente del Código de la Niñez y Adolescencia, pretende prevenir que un NNA sea asignado a entornos inseguros, por otra parte, busca que las personas adoptantes se encuentren en óptimas condiciones de salud, así mismo que tengan estabilidad económica y psicológica.

El perfil de familias adoptantes

Según Mirabent y Ricart (2005, así como se citó en Delgado, 2020) afirman que el perfil de las personas que buscan adoptar son los siguientes:

Familias con Dificultades En la Reproducción, Infértiles o Estériles. El perfil de familias adoptivas más alto en cuanto a los motivos que los llevan a tomar la decisión de adoptar son las personas con dificultades para la reproducción, es decir, son personas que no pueden o no consiguen tener hijos de forma biológica. Son parejas que han pasado por un proceso bastante duro, lleno de intervenciones médicas que les

han provocado sufrimiento por no poder concebir, hasta que han decidido plantearse otra opción: adoptar.

Personas que Desean Adoptar como Primera Opción de Paternidad –

Maternidad. Este perfil es justo lo contrario al anterior, su decisión de adoptar no tiene nada que ver con su fertilidad, ya que aun pudiendo tener hijos de forma biológica, desean ser padres mediante el proceso de adopción. Se trata de personas que quieren ser padres, pero a su vez quieren ayudar a un niño o niña que lo necesite.

Parejas con Hijos Biológicos y Familias Reconstituidas. En este caso se trata, por un lado, de familias unidas que ya tienen hijos, pero que desean ampliar la familia con un nuevo miembro, y es ahí donde se plantean la opción de adoptar. Y, por otro lado, de personas que están divorciadas, pero encuentran de nuevo pareja, pueden tener hijos biológicos con su anterior matrimonio o no, pero también toman decisión de adoptar.

Personas Solas. En la actualidad, otros de los perfiles que está creciendo es el de mujeres y hombres solteros que quieren adoptar a un niño o niña y quieren formar una familia.

Parejas del Mismo Sexo. Existen también parejas del mismo sexo que optan por medios como la reproducción asistida (en el caso de las mujeres) o la adopción para poder llevar a cabo su sueño de convertirse en padres. (p. 11)

Considerando alguno de los perfiles de las familias adoptantes, se puede decir que las personas que desean adoptar son precisamente la imposibilidad de poder procrear hijos biológicos, por otro lado, es importante mencionar que también existe personas que se solidariza, lo cual se permiten la oportunidad de darle un nuevo hogar a un NNA y que ha sido calificado en estado de adopción.

La adopción se ha convertido en una oportunidad muy importante para aquellos Niños y Adolescentes cuando no tienen ningunas posibilidades de la reunificación con sus familias biológicas, y se busca que puedan integrarse en un entorno familiar que les proporcione cuidado y estabilidad.

El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción

El Trabajador Social desempeña una ardua labor importante en los procesos de adopción, ya que se enfoca en proteger y garantizar el bienestar integral de los Niñas, Niños y Adolescente, y su adaptación a un nuevo entorno familiar.

El profesional en Trabajo Social es una parte indispensable en el equipo multidisciplinario que hace posible el proceso de adopción, y entre las acciones específicas que se llevan a cabo por parte del departamento de Trabajo Social están: realizar todas las gestiones legales y administrativas del caso, construir el expediente con todos los documentos que habiliten al NNA ser adoptado, planificar y ejecutar el plan de emparentamiento y monitorear el seguimiento del caso verificando el desarrollo familiar integral.

Cabe recalcar que antes de que el NNA sea apto para una adopción se encuentra en acogimiento institucional, etapa en la que el Trabajador Social interviene activamente para estabilizar su situación médica verificando que se realicen todos los análisis y chequeos necesarios para su bienestar físico, en el ámbito psicológico se le realiza una evaluación por parte del departamento a cargo de esta área, para que en caso de haber alguna secuela de maltrato o abandono, esta sea tratada, legalmente es necesario que el NNA tenga documentos de identidad y se inicie los litigios correspondientes en el caso, y en el ámbito social garantizar el goce de sus derechos bajo cualquier medida, en este caso encaminar al NNA a tener una familia. (Aldas Villarreal, 2018, p. 17)

El rol del Trabajador Social en los procesos de adopción implica una serie de elementos y estrategias que debe llevar a cabo desde el primer momento que empieza el proceso de adopción, es por ello la importancia poder reconocer todo el accionar que conlleva el profesional en Trabajo Social durante todo el proceso de adopción, además es el encargado de efectuar todo el trámite.

Los Trabajadores Sociales actúan como intermediarios entre las familias adoptivas y los NNA en situación de adopción, así mismo en el sistema judicial, puesto que deben asegurarse que el proceso se lo efectué de manera justa y respetuosa, siempre priorizando el interés superior del niño, el Trabajador Social es esencial, debido a que protege y garantiza que la adopción sea una experiencia positiva para el niño, además la intervención que realiza está encaminada también en ayudar a las familias a crear un entorno seguro para el NNA.

Funciones del Trabajador Social

Nieto (2019 como se citó en Macías Sornoza, 2022) menciona que el profesional en Trabajo Social cumple diferentes funciones en la intervención de los procesos de adopción como las siguientes:

Ofrecer asesoramiento e información a las familias que soliciten la adopción y apoyar

Valoración de la idoneidad de las familias solicitantes a través de un estudio psicosocial abarcando así aspectos de su vida y contexto social.

Gestionar el expediente para la asignación del menor a la familia.

Ofrecer formación, pautas educativas y habilidades con respecto a la nueva situación.

Fomentar el apoyo psicoemocional de los padres para que sean capaces de afrontar el periodo de espera.

Gestión de los recursos para una adopción plena.

Orientar, asesorar y educar a las familias para que sean capaces de gestionar los posibles conflictos a nivel familiar.

Intervenir en las estructuras y dinámicas de la propia familia bajo el enfoque terapéutico con el objetivo de modificar la problemática familiar y satisfacer las necesidades del sistema.

Ayudar a gestionar los conflictos a nivel familiar o intergeneracional de manera positiva, utilizando acciones mediadoras, mejorar de comunicación, etc.

Interceder en los casos en que los menores adaptados decidan conocer sus orígenes y favorecer pautas y espacios adecuados para llevar a cabo los encuentros. (p. 86)

La intervención de los Trabajadores Sociales son el vínculo importante entre los diferentes actores que están dentro del proceso de adopción, por ende, las funciones que desempeña son esenciales para llevar a cabo cada etapa o procedimiento estipulado por la institución MIES, puesto que cada función está encaminada para asegurar que el proceso de adopción se lleve a cabo de manera clara y eficiente.

Fases de Adopción

Según Nieto (2024) afirma que las fases del proceso de adopción donde interviene el Trabajador Social son las siguientes:

Preparación para la Adopción. En esta fase, una pareja toma la decisión conjunta de iniciar los trámites para comenzar el proceso de adopción. Es un momento lleno de entusiasmo, motivación y grandes expectativas.

Durante este periodo, el profesional del Trabajo Social debe brindar información y orientación a las familias, llevar a cabo un estudio psicosocial y prepararlas para la nueva dinámica familiar mediante formación y asesoramiento.

Proceso de Adopción. La adopción se define como el momento en que los

padres/madres reciben al menor y se establece la familia.

Durante esta fase, las intervenciones incluyen la gestión del expediente (tanto nacional como internacional), brindar apoyo a la familia durante el período de espera y crear un entorno acogedor adecuado.

Después de la adopción. En este período, el niño o niña adoptado ya forma parte del núcleo familiar y convive de manera regular y continua.

Las acciones durante esta etapa incluyen desarrollar estrategias para facilitar la adaptación, fomentar el apego, brindar apoyo familiar y social, promover la integración considerando las habilidades del niño adoptado, aceptar su identidad biológica, proporcionar orientación sobre el abandono y ayudar en la búsqueda de los orígenes en el proceso de adopción. (p.3)

Cada fase que se realiza en los procesos de adopción se debe llevar bajo un proceso riguroso, este proceso consiste en una intervención de tres fases que son; antes, durante y después, pues que cada una de estas fases son fundamentales para lograr todo el proceso de adopción de forma efectiva, y que con ello se logre garantizar el acogimiento familiar propicio, ante todo lo expuesto es importante mencionar que uno de los principales profesionales en el acompañamiento de las distintas fases de adopción es el profesional de Trabajo Social.

La fase de preparación incluye capacitaciones y orientaciones sobre el proceso de adopción, tales como emocional y administrativas, las familias adoptantes deben considerar que existen muchos desafíos y responsabilidad a la hora de formar un hogar con un niño que ha pasado por mucho tiempo en una institución de acogimiento.

Cuando se califica a un niño niña o adolescente en estado de adopción no sólo realiza este procedimiento el Trabajador Social, sino que también implica que se lleve a cabo la fase

judicial, donde los tribunales revisan y aprueban la asignación de un NNA a la familia que está en espera, lo cual se debe asegurar que se cumplan todos los requisitos establecidos por la ley vigente, en esta etapa se debe garantizar que el proceso de adopción se lo lleve con transparencia.

Finalmente, la fase después de adopción se formaliza y ha sido aprobado judicialmente y el NNA se convierte legalmente en hijo o hija de los adoptantes. Esta fase implica cambios en el registro civil y la plena integración del niño como miembro legal de la familia.

El Trabajador Social en esta etapa deberá realizar los respectivos seguimientos, es decir supervisara la adaptación del niño, además deberá brindar apoyo en caso de que se presente alguna dificultad en el momento del proceso de adaptación de la nueva familia asignada, ya que es vital que el niño se integre adecuadamente a la nueva familia y que ambas partes reciban el apoyo necesario por parte del profesional.

Antecedentes de la Investigación

Para llevar a cabo esta investigación resultó necesario realizar una revisión de la bibliográfica, con el propósito de identificar cómo esta problemática ha sido abordada y analizada en distintos contextos y escenarios.

El artículo “Rol del Trabajador Social en la unidad técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social” realizado por la autora Macías Sornoza Shirley en el año 2022, con el objetivo de identificar las acciones del Trabajador Social en la unidad técnica de adopciones del MIES en el cantón Portoviejo, se desarrolló una metodología de tipo descriptiva, con enfoque cualitativo y se utilizó el método analítico y bibliográfico, consecutivamente se aplicó la técnica de la entrevista semiestructurada, la población que se utilizó fueron de 3 profesionales de la unidad técnica de adopciones, trabajadora social, psicóloga y abogado del área legal. Teniendo como resultados que la Trabajadora Social actúa

en tres etapas que son: antes, durante y después de la adopción; dentro de esta área proporciona orientación, talleres formativos y apoyo psicosocial con la finalidad de fortalecer la dinámica familiar y buscar el bienestar de los Niños Niñas y Adolescentes adoptados, y se llegó a la conclusión de que las acciones realizadas por la Trabajadora Social de la Unidad Técnica de Adopciones son de ardua responsabilidad en los procesos desarrollados, su participación responde a criterios técnicos de índole social, quien tiene un protagonismo indispensable antes, durante y después de cada proceso ejecutado.

El estudio titulado “Análisis de la figura de la adopción en el Ecuador” realizado por Rosales Riofrio Miriam en el año 2023, cuyo objetivo fue analizar el procedimiento legal de adopción en Ecuador, desde una perspectiva socio jurídica, con énfasis en los efectos que genera el retardo en dichos procesos sobre el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y una vida digna, con una metodología cualitativa y el método que se utilizó fue descriptivo, para analizar esta investigación se escogió una muestra de los procesos de adopción que reposan en los juzgados de la niñez y la familia de los últimos cinco años, cuyo resultado fue que se evidenció que el mayor retraso no se encuentra en la fase administrativa ni judicial del proceso de adopción, sino en la etapa previa de declaratoria de adoptabilidad, la cual carece de plazos razonables, teniendo como conclusión que la demora en la declaratoria de adoptabilidad impide garantizar de manera efectiva los derechos de este grupo vulnerable.

La investigación titulada “Reflexiones sobre la adopción en Ecuador: consideraciones constitucionales y legales” realizada por Vera Vélez en el año 2023, el cual tuvo como objetivo determinar las disposiciones constitucionales y legales que regulan la figura jurídica de la adopción en la República del Ecuador, la metodología utilizada fue tipo descriptiva, con un enfoque en los métodos analítico y hermenéutico, teniendo como resultado que la Constitución reconoce a la figura de la adopción en su artículo 68 y que el sistema jurídico

ecuatoriano no maneja la adopción plena como lo estipula el artículo 152 del Código de la Niñez y Adolescencia, teniendo como conclusión que es necesario que la Asamblea Nacional al momento de expedir o reformar una nueva ley de protección a menores, realice un exhaustivo análisis normativo para que esta nueva codificación sea conexas y complementaria a las leyes que están vigentes.

El artículo titulado “La adopción frente al interés superior de los niños y niñas y adolescentes en Ecuador” realizada por Quintuña y Estrada en el año 2024, teniendo como objetivo analizar si el proceso de adopción en Ecuador vulnera el principio del interés superior de niños y adolescentes, esta investigación se realizó mediante una metodología cualitativa y se utilizó el método histórico, exegético y analítico, y se obtuvo como resultado que cada paso en el proceso de adopción, con sus respectivos plazos contribuye a esta demora, generando un entorno en el que los derechos de los menores de edad que esperan ser adoptados se ven comprometidos generándoles consecuencias a largo plazo, y tuvo como conclusión que la espera prolongada en estas instituciones impide que los niños reciban el cuidado personalizado y constante que una familia adoptiva podría ofrecer, y presentar consecuencias en su desarrollo emocional, social y cognitivo.

La investigación titulada “La adopción homoparental en Ecuador: Una perspectiva jurídica” desarrollada por Jaramillo y Tenenuela en el año 2022, tuvo como objetivo analizar la adopción homoparental en el país desde el punto de vista jurídico, se utilizó una metodología cualitativa, el método utilizado fue la revisión documental actualizada donde se comparó la legislación ecuatoriana con otras de la región, el resultado obtenido fue se evidenció que, mientras en el Ecuador la adopción se encuentra restringida a parejas heterosexuales, varios países de la región ya han incorporado la adopción homoparental mediante reformas constitucionales y legales, lo que refleja avances en el reconocimiento de la diversidad, y se concluyó que la experiencia de otros países muestra una tendencia de

aceptación social y jurídica hacia la adopción homoparental, lo que abre camino para que en el Ecuador se impulse el debate y la ampliación de derechos a todas las formas de familia.

Fundamentos Legales

En Ecuador existen diversas normativas vigentes que amparan los Derechos de los niños, niñas y adolescentes asociados con la adopción, es por ellos que en este apartado se detallaran algunos artículos relevantes;

Convención de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Artículo 20.

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Parte garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21. Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas

interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes. (Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ONU, 2006)

Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) menciona:

Sección Quinta.

Niñas, niños y adolescentes.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán

derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 1.- Finalidad. - Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integra. (p. 1)

Art. 9.- Función básica de la familia. - La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos. (p. 2)

Capítulo I.

Reglas generales.

Art. 151.- Finalidad de la adopción. - La adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados.

Art. 152.- Adopción plena. - La ley admite solamente la adopción plena, en virtud de la cual se establecen entre el o los adoptantes y el adoptado todos los derechos, atributos, deberes, responsabilidades, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos propios de la relación parento filial. En consecuencia, jurídicamente el hijo adoptivo se asimila en todo al hijo consanguíneo. La adopción extingue el parentesco entre el adoptado y los miembros de su familia de origen. No obstante, quedarán subsistentes los impedimentos matrimoniales que afectaban al adoptado por causa de las relaciones de parentesco extinguidas.

Art. 153.- Principios de la adopción. - La adopción se rige por los siguientes principios específicos:

1. Se recurrirá a la adopción cuando se hubieren agotado las medidas de apoyo a la familia y de reinserción familiar;
2. Se priorizará la adopción nacional sobre la internacional. La adopción internacional será excepcional;
3. Se priorizará la adopción por parte de parejas heterosexuales constituidas legalmente, sobre la adopción por parte de personas solas;
4. Se preferirá como adoptantes a los miembros de la familia de origen del niño, niña o adolescente, hasta el cuarto grado de consanguinidad;
5. El niño y la niña siempre que estén en condiciones de hacerlo deben ser escuchados en el proceso de adopción y sus opiniones serán valoradas de acuerdo al

desarrollo evolutivo y emocional de cada uno. Es obligatorio el consentimiento del adolescente;

6. Las personas adoptadas tienen derecho a conocer su condición de tal, su origen, su historia personal y a su familia consanguínea, salvo que exista prohibición expresa de esta última;

7. Los candidatos a adoptantes deberán ser personas idóneas; 8. Los niños, niñas, adolescentes y los candidatos a adoptantes deben recibir una preparación adecuada para la adopción; y,

9. En los casos de adopción de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas y afro - ecuatorianas, se preferirá a adoptantes de su propia cultura.

Art. 154.- Incondicionalidad e irrevocabilidad de la adopción. - La adopción no puede ser sujeta a modalidades y, una vez perfeccionada, es irrevocable. Cualquier condición que se imponga por parte de quienes deben prestar su consentimiento se tendrá por no escrita, sin afectarse por ello la validez de la adopción.

Art. 155.- Prohibición de beneficios económicos indebidos. - Se prohíbe la obtención de beneficios económicos indebidos como consecuencia de la adopción. Quien condicione el consentimiento para la adopción a una contraprestación económica y el que intermedie en esta materia con fines de lucro, será sancionado en la forma prevista en este Código. (p. 44)

Art. 156.- Limitación a la separación de hermanos. - Solamente en casos de excepción podrán separarse, por causa de adopción, niños, niñas o adolescentes hermanos que mantengan relaciones familiares entre sí. Cuando se lo hiciere, deberán adoptarse las medidas necesarias para asegurar que se conserven la relación personal y la comunicación entre ellos. La opinión del niño o niña que expresen el deseo de

permanecer con sus hermanos, así como la comprobación de un vínculo afectivo entre ellos, deberán ser especialmente considerados por el Juez como antecedentes que hacen no recomendable la adopción. En el mismo caso, el Juez no podrá disponer la adopción contra la voluntad expresa del adolescente.

Art. 157.- Edad del adoptado. - Sólo pueden ser adoptadas personas menores de dieciocho años. Por excepción se admite la adopción de adultos en los siguientes casos:

- a) Cuando tienen con el candidato a adoptante una relación de parentesco dentro del quinto grado de consanguinidad;
- b) Cuando han estado integradas al hogar del candidato a adoptante en acogimiento familiar por un período no inferior a dos años;
- c) Cuando han estado integradas al hogar del candidato desde su niñez, o desde su adolescencia por un período no inferior a cuatro años; y,
- d) Cuando se trata de adoptar al hijo del cónyuge. En ningún caso se podrá adoptar a personas mayores de veintiún años.

Art. 158.- Aptitud legal del niño, niña o adolescente para ser adoptado.- El Juez sólo podrá declarar que un niño, niña o adolescente está en aptitud legal para ser adoptado, cuando de las investigaciones realizadas se establezca sin lugar a dudas que se encuentra en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Orfandad respecto de ambos progenitores;
- 2. Imposibilidad de determinar quiénes son sus progenitores o, en su caso, sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad;
- 3. Privación de la patria potestad a ambos progenitores; y,
- 4. Consentimiento del padre, la madre, o de ambos progenitores, según corresponda, que no hubieren sido privados de la patria potestad. En los casos de los

numerales 1, 3 y 4 el Juez declarará la adoptabilidad siempre que, además de las circunstancias allí descritas, el niño, niña o adolescente carezca de otros parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, o éstos se encuentren imposibilitados para asumir de manera permanente y estable su cuidado y protección. El Juez que declare la adoptabilidad de un niño, niña o adolescente, deberá notificarlo a la Unidad Técnica de Adopciones de la respectiva jurisdicción, en el plazo máximo de diez días contados desde que la sentencia quedó ejecutoriada.

Art. 159.- Requisitos de los adoptantes. - Los candidatos a adoptantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar domiciliados en el Ecuador o en uno de los estados con los cuales el Ecuador haya suscrito convenios de adopción;
2. Ser legalmente capaces;
3. Estar en pleno ejercicio de los derechos políticos;
4. Ser mayores de veinticinco años.
5. Tener una diferencia de edad no menor de catorce ni mayor de cuarenta y cinco años con el adoptado. La diferencia mínima se reducirá a diez años cuando se trate de adoptar al hijo del cónyuge o conviviente, en los casos de unión de hecho que cumpla con los requisitos legales. Estas limitaciones de edad no se aplicarán a los casos de adopciones entre parientes. Tratándose de parejas, los límites de edad se aplicarán al cónyuge, o conviviente más joven;
6. En los casos de pareja de adoptantes, ésta debe ser heterosexual y estar unida por más de tres años, en matrimonio o unión de hecho que cumpla los requisitos legales;
7. Gozar de salud física y mental adecuada para cumplir con las responsabilidades parentales;

8. Disponer de recursos económicos indispensables para garantizar al adoptado la satisfacción de sus necesidades básicas; y,

9. No registrar antecedentes penales por delitos sancionados con penas de reclusión.

Art. 160.- Adopción por el tutor. - El tutor puede adoptar al pupilo una vez que haya cesado legalmente de su cargo y se hayan aprobado judicialmente las cuentas de su administración.

Art. 161.- Consentimientos necesarios. - Para la adopción se requieren los siguientes consentimientos:

1. Del adolescente que va ser adoptado;
2. Del padre y la madre del niño, niña o adolescente que se va a adoptar, que no hayan sido privados de la patria potestad;
3. Del tutor del niño, niña o adolescente;
4. Del cónyuge o conviviente del adoptante, en los casos de matrimonio o unión de hecho que reúna los requisitos legales; y,
5. Los progenitores del padre o madre adolescente que consienta para la adopción de su hijo. El Juez tiene la obligación de constatar personalmente, en la audiencia correspondiente, que el consentimiento se ha otorgado en forma libre y espontánea; y que la Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Bienestar Social ha cumplido con las obligaciones señaladas en el artículo siguiente. (p. 46)

Art. 162.- Asesoramiento a la persona que debe prestar el consentimiento. - La Unidad Técnica de Adopciones del Ministerio de Bienestar Social dará asesoramiento gratuito a la persona que deba otorgar el consentimiento para la adopción, sobre el significado y efectos de esta medida de protección; y propondrá las alternativas que preserven el vínculo familiar luego de la adopción. Esta unidad elaborará un informe

sobre el cumplimiento de estas obligaciones y lo presentará al Juez que conoce la adopción.

Art. 163.- Adopciones prohibidas. - Se prohíbe la adopción:

1. De la criatura que está por nacer; y,
2. Por parte de candidatos predeterminados, salvo cuando el niño, niña o adolescente a adoptarse sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad del candidato a adoptante, o hijo del cónyuge o conviviente en los casos de unión de hecho que reúna los requisitos legales. No obstante, aun en estos casos los candidatos a adoptantes deben ser declarados idóneos de acuerdo con las reglas generales.

Art. 164.- Personas que debe oírse para la adopción. - En las fases administrativas y judiciales del procedimiento de adopción debe contarse con la opinión del niño o niña que esté en condición de expresarla, y del adolescente en todos los casos. El Juez oír a los familiares del niño, niña o adolescente, a la entidad de atención involucrada y a cualquier persona que pueda proporcionar información fundada sobre la inconveniencia de la adopción o de irregularidades en el procedimiento empleado. (p. 46)

Capítulo II.

Fase administrativa.

Art. 165.- Objeto de la fase administrativa. - Todo proceso judicial de adopción estará precedido de una fase administrativa que tiene por objeto:

1. Estudiar e informar sobre la situación física, psicológica, legal, familiar y social de la persona que va a adoptarse;
2. Declarar la idoneidad de los candidatos a adoptantes; y,
3. Asignar, mediante resolución administrativa, una familia a un niño, niña o adolescente. Esta facultad es privativa del Comité de Asignación Familiar correspondiente.

Art. 166.- Prohibiciones relativas a esta fase. - Se prohíbe:

1. La preasignación de una familia a un niño, niña o adolescente, excepto en casos de difícil adopción, ya sea por enfermedad, discapacidad, edad mayor a 4 años u otros debidamente justificados; y,
2. El emparentamiento de un niño, niña o adolescente antes de la declaratoria legal de adoptabilidad, de la elaboración, presentación y aprobación del informe sobre su situación física, psicológica, legal, familiar y social y de la declaratoria de idoneidad del adoptante.

Los funcionarios de la Unidad Técnica de Adopciones, los representantes legales o funcionarios de las entidades de atención o el Juez, que incumplan con las prohibiciones establecidas en este artículo, serán sancionados de conformidad con el presente Código, sin perjuicio de las responsabilidades administrativa, civiles y penales a las que hubiere lugar.

Art. 167.- Organismos a cargo de la fase administrativa. - Los organismos a cargo de la fase administrativa son:

1. Las Unidades Técnicas de Adopciones del Ministerio de Bienestar Social; y,
2. Los Comités de Asignación Familiar.

Art. 168.- De las Unidades Técnicas de Adopciones. - Corresponde a las Unidades Técnicas de Adopciones:

1. Elaborar o solicitar y aprobar, los informes médicos, psicológicos, legales, familiares y sociales, relativos a la persona que va a adoptarse; y requerir las ampliaciones o aclaraciones que sean necesarias. (p. 47)
2. Estudiar las solicitudes de adopción de los candidatos a adoptantes, evaluar los informes sobre la realización de los cursos de formación de padres adoptivos y declarar su idoneidad;
3. Llevar a cabo el proceso de emparentamiento dispuesto por los Comités de Asignación Familiar y presentar los informes respectivos;

4. Diseñar y ejecutar, directamente o a través de entidades autorizadas para el efecto, el proceso continuo de formación de padres adoptivos y servicios de apoyo después de la adopción; y,

5. Regular los procedimientos para garantizar que el niño, niña o adolescente sea adoptado por la persona o personas más adecuadas a sus necesidades, características y condiciones. Para este efecto, establecerá un sistema nacional integrado de información que cuente con un registro de los candidatos a adoptantes y un registro de los niños, niñas y adolescentes aptos para la adopción.

Todo informe que se requiera en el proceso de adopción debe ser motivado y compromete la responsabilidad solidaria de la Unidad Técnica de Adopciones y de la entidad que lo elaboró.

Estos informes y estudios son reservados y deberán archivarse y conservarse de manera que se asegure este carácter. Podrán acceder a ellos el adoptado que haya cumplido dieciocho años, sus padres adoptivos y las personas legitimadas para la acción de nulidad de la adopción.

Art. 169.- Negativa de solicitud de adopción. - En caso de que la solicitud de adopción sea negada por la respectiva Unidad Técnica de Adopciones, el solicitante podrá interponer recurso administrativo ante el Ministro de Bienestar Social.

Art. 170.- De los Comités de Asignación Familiar. - Los Comités de Asignación Familiar estarán integrados por tres miembros designados; dos por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social y uno por el gobierno municipal donde tenga jurisdicción cada comité.

Cada Comité elegirá un Presidente de su seno.

Los Comités de Asignación Familiar serán convocados por su Presidente a petición de la respectiva Unidad Técnica de Adopciones. Los representantes y técnicos de las entidades

de atención y los funcionarios de la Unidad Técnica de Adopciones asistirán a las reuniones del Comité con el único objeto de emitir sus criterios técnicos. La jurisdicción de los Comités de Asignación Familiar será determinada por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social en el acto de su creación.

Art. 171.- De los miembros de los Comités de Asignación. - Para ser miembro de los Comités de Asignación Familiar deberá acreditarse conocimientos y experiencia en el trabajo social, psicológico, legal o médico con niñez y adolescencia, especialmente con niños privados de su medio familiar y adopción. No podrán serlo los representantes de las agencias o entidades de adopción, los funcionarios o empleados de las mismas, y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Los miembros de los Comités de Asignación Familiar están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el reglamento.

Art. 172.- La asignación. - La Asignación es la decisión del Comité de Asignación Familiar, expresada mediante resolución administrativa, por la cual se asigna una familia adecuada a determinado niño, niña o adolescente, según sus necesidades, características y condiciones. La asignación se notificará a los candidatos a adoptantes, a la persona que va a adoptarse y a la Entidad de Atención cuando corresponda. (p. 48)

Art. 173.- Negativa de asignación. - El Comité de Asignación Familiar negará la asignación en los siguientes casos:

1. Cuando los adolescentes no consientan en la asignación o los niños y niñas emitan opinión contraria a su adopción; y,
2. Cuando los candidatos a adoptantes desistan de adoptar al niño, niña o adolescente o no se pronuncien dentro del plazo establecido.

Art. 174.- El emparentamiento.- Una vez hecha la asignación, el Comité de Asignación Familiar dispondrá el establecimiento de una vinculación inicial entre el niño,

niña o adolescente a adoptarse y el o los candidatos a adoptantes, con la finalidad de comprobar, en la práctica de la relación, si la asignación ha sido la más adecuada para el niño, niña o adolescente.

Para que tenga lugar el emparentamiento es preciso que tanto el candidato a la adopción como la futura familia adoptiva hayan recibido una preparación adecuada para asumir la relación que inician.

El emparentamiento no genera derechos ni obligaciones para los candidatos a adoptante respecto de la persona a adoptarse.

Capítulo III.

Fase Judicial.

Art. 175.- Juicio de adopción. - El juicio de adopción se iniciará una vez concluida la fase administrativa, y se ajustará al procedimiento señalado en el Capítulo IV, del Título X, del Libro III de este Código.

Art. 176.- Inscripción en el Registro Civil. - La sentencia que conceda la adopción deberá inscribirse en el Registro Civil, para que se cancele el registro original de nacimiento, mediante una anotación marginal que dé cuenta de la adopción, y se practique un nuevo registro en el que no se mencionará esta circunstancia.

Art. 177.- Nulidad de la adopción. - La adopción será anulada por el Juez, en los siguientes casos:

1. Falsedad de los informes o documentos necesarios para concederla;
2. Inobservancia del requisito de edad del adoptado según el artículo 157;
3. Falta de alguno de los requisitos que debe reunir el adoptante, según el artículo 159;
4. Omisión o vicio de los consentimientos requeridos por el artículo 161; y,

5. Incumplimiento de la exigencia contemplada en el artículo 160 para la adopción por el tutor.

Art. 178.- La acción de nulidad. - La nulidad de la adopción sólo podrá ser demandada por el adoptado, por las personas cuyo consentimiento se omitió, en el caso del numeral 4 del artículo anterior, y por la Defensoría del Pueblo. (p. 49)

Esta acción prescribe en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la sentencia de adopción en el Registro Civil.

Los legitimados activamente para el ejercicio de la acción de nulidad tienen derecho a acceder a todos los documentos e información que sobre el caso en particular sean necesarios.

Art. 179.- Seguimiento de las adopciones. - Durante los dos años subsiguientes a la adopción, los adoptantes nacionales y los niños, niñas y adolescentes adoptados recibirán asesoría y orientación y quedarán sujetos al control de la Unidad Técnica de Adopciones o de las entidades de atención que ella señale, con el objeto de fortalecer los vínculos familiares que crea la adopción y asegurar el ejercicio pleno de los derechos del adoptado. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2014)

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

Modelo Sistémico

Trabajo Social es una disciplina académica que tiene como propósito generar cambios sociales a las personas, ya sea individual o grupal, esta práctica profesional se enfoca en diferentes modelos de intervención, lo cual permite un direccionamiento claro para establecer objetivos apropiados de la problemática abordada, es por ello la importancia de resaltar que los modelos de intervención aportan soluciones frente a las necesidades de las personas.

Uno de los modelos utilizados para intervenir en familias es el modelo sistémico, puesto que permite comprender las interacciones complejas a nivel familiar que forman parte

del entorno personal al que está directamente conectado, es decir el núcleo básico de la convivencia.

Para Palomar y Suarez, (2020);

El modelo sistémico llevado al trabajo social con familias incluye para su tratamiento una óptica totalizadora de las relaciones, que permite a los profesionales enfrentarse, gracias a los supuestos teóricos del modelo, a una serie de contradicciones familiares que es preciso conocer para poder ayudar a la familia y que pasarían inadvertidas si no es a través de la metodología sistémica. Dichas contradicciones inciden profundamente en el núcleo familiar y están presentes durante todo el proceso de ayuda, condicionando en todo momento en la relación Trabajador Social/familia. La metodología sistémica incluye todos estos elementos en su explicación de la familia ayudando a los trabajadores sociales a descubrir la dinámica familiar y el juego interno de la familia que acude a pedir ayuda. (p. 171)

El modelo sistémico permite intervenir para comprender a la familia y cómo la estructura familiar se ve influenciada por su entorno, puesto que el modelo se enfoca en entender a las personas en todo su contexto como; familiar, social, laboral y cultural, siendo importante desde la perspectiva de la adopción, ya que es fundamental conocer todo el contexto de la familia en busca de ser calificado idóneo, al aplicar este modelo en este contexto se logrará analizar de manera más profunda las diversas influencias y dinámicas de las familias adoptante.

De acuerdo con Viscarret (2014):

El Trabajo Social sistémico define como principales propósitos de su intervención mejorar la interacción, la comunicación de las personas con los sistemas que les rodean; mejorar las capacidades de las personas para solucionar los problemas; enlazar a las personas con aquellos sistemas que puedan prestarles servicios, recursos

y oportunidades; exigir que estos sistemas funcionen de forma eficaz y humana y contribuir al desarrollo y mejora de la política social. (p. 337)

En este sentido el modelo sistémico permite obtenerte información acerca del contexto familiar y social en el que están expuestas las personas, así mismo ayuda a mejorar la dinámica familiar con herramientas proporcionadas por el Trabajador Social para solucionar alguna problemática que se presente en el proceso de adopción, si bien es cierto cuando un NNA ha pasado diversas situaciones que lo han llevado a estar en estado de adopción suelen ser muy complejas, es por ello la importancia de utilizar el modelo sistémico, para no solo abordar a la familia sino que además ayudar a mejorar las interacciones entre sí, ya que importante la buena convivencia familiar para el desarrollo de un NNA.

Modelo Ecológico

El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987, como se citó en Prieto Poédrola, 2020);

Propone un análisis sistémico para cualquier realidad que se quiera estudiar, dividiéndola en niveles de observación. Comienza con el nivel individual, que describe a la persona que es objeto de estudio y sus características personales, tanto biológicas como psicológicas. En el siguiente nivel se presentan los microsistemas, grupos que mantienen una relación directa con la persona, como el núcleo familiar o el grupo de pares, y que influyen en su vida de manera decisiva. A continuación, se analizan los mesosistemas, que describen las vinculaciones existentes entre los microsistemas. El exosistema se describe como el sistema de influencia indirecta, es decir, que no tiene relación inmediata con la propia persona, sino que influye en sus microsistemas. Por último, el macrosistema, formado por las creencias y los valores,

las leyes, el sistema jurídico, y todos aquellos sistemas que pertenecen a la cultura de su tiempo. (p. 4)

El modelo ecológico de Bronfenbrenner ha aportado significativamente al Trabajo Social, siendo muy útil para analizar a las personas en el contexto que lo rodea, puesto que permite comprender cómo diferentes niveles de influencia interactúan en las experiencias y comportamientos, siendo relevante entender el entorno en el que viven o se desenvuelven los seres humanos, además el modelo ecológico permite comprender los factores que influyen de manera directa e indirecta a la familia y al NNA que están en procesos adopción, desde los niveles microsistema, mesosistema, macrosistema y exosistema.

Fernández y Ponce (2021) mencionan que;

El rol del Trabajo Social con este modelo estará dirigido a reforzar los apoyos sociales disponibles (personas, familias, grupos de personas u otros entornos), con la finalidad de mejorar la autoestima, la autoconfianza, la autonomía y, en definitiva, la calidad de vida del usuario. Reforzar el entorno de la persona, movilizar los recursos que existen a su alrededor, puede construir un elemento que garantice la inclusión y la generación de nuevas alternativas y oportunidades sociales, enriqueciendo así el suprasistema del usuario. (p. 279)

En este sentido el modelo ecológico en Trabajo Social comprende el comportamiento de las personas y el desarrollo social, puesto que también se enfoca en ayudar a estudiar las diferentes influencias sobre el niño y la familia adoptiva, incluyendo diferentes factores como individuales, familiares y sociales que pueden perturbar la adaptación y el bienestar de un NNA en un nuevo hogar.

El Trabajador Social, no solo se encarga de analizar las características de la familia y de el niño en estado de declaratoria de adaptabilidad, sino que además este modelo ayuda a comprender el sistema y redes de apoyo que rodean a la familia adoptiva. Por lo tanto, es

fundamental conocer y comprender distintos factores en el que se ve involucrado cada individuo, como por ejemplo el entorno comunitario, el contexto cultural y las dinámicas familiares internas y externas.

Capítulo III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

Hermenéutico.

Autores como “Heidegger y Gadamer definieron la hermenéutica como la autocomprensión, la cual no sería otra cosa que la comprensión del propio ser como ser en el mundo” (Pérez Vargas et al., 2019, p. 27).

La Hermenéutica es una metodología que ayuda a tener conocimientos profundos acerca de fenómenos sucedidos, desde una comprensión holística del ser humano para interpretar contextos reales, para luego realizar el análisis de la realidad del fenómeno, en este caso permitiera la hermenéutica comprender y interpretar el contexto de los procesos de adopción.

Para Pérez et al., (2019);

La hermenéutica eje epistémico y metodológico de la ciencia teológica, no es exclusiva de ella. Es importante destacar su apropiación en diversas áreas de las ciencias humanas y sociales, debido a que sus fundamentos epistemológicos ofrecen elementos esenciales para comprender objetos, símbolos, textos y realidades, entre otros aspectos, en contraste con las tensiones epistémicas surgidas entre los siglos XVIII y XIX acerca de la pretensión de verdad y validez del conocimiento entre las ciencias del espíritu y las positivas (monismo metodológico). (p.26)

La metodología hermenéutica para las investigaciones es fundamental, puesto que permite comprender e interpretar las realidades de los sujetos, a través de las interacciones que tiene el ser humano con los otros, en este sentido la idea básica es entender el todo del

fenómeno y para entender cada situación en su totalidad, lo que permite entender de mejor manera nuevas perspectivas coherentes acerca del fenómeno, en este caso la hermenéutica en este estudio proporcionó una mejor visión acerca del rol que cumplen los Trabajadores Sociales en los procesos de adopción, desde una mirada más profunda y desde las experiencias vividas.

Interaccionismo Simbólico.

El interaccionismo simbólico se basa en la realidad social, lo cual se construye a través de las interacciones entre las personas y los símbolos o los significados permiten comprender el comportamiento de los individuos.

Según Herbert Blumer (1969 así como se cita en Aqueveque, 2023), quien acuñó el término de interaccionismo simbólico, éste; Es el significado de una conducta que se forma en la interacción social. Su resultado es un sistema de significados intersubjetivos, un conjunto de símbolos de cuyo significado participan los actores. El contenido del significado no es más que la reacción de los actores ante la acción en cuestión. La consciencia sobre la existencia propia se crea al igual que la consciencia sobre otros objetos; o sea, ambas son el resultado de la interacción social. El interaccionismo simbólico pone así gran énfasis en la importancia del significado e interpretación como procesos humanos esenciales. La gente crea significados compartidos a través de su interacción y, estos significados devienen su realidad. (p.2)

Desde esta perspectiva es importante mencionar que el interaccionismo simbólico se establece a través de la interacción con una persona, puesto que a través de esta interacción se construye el símbolo y se actúa a través de los significados compartidos entre sí, es decir cuando dos personas se encuentran, en este sentido acercarnos al o a la Trabajadora Social o a otros miembros que actúan o llevan a cabo los procesos de adopción, interaccionar en primera persona es importante porque permitió establecer una conexión social, lo que

atribuirá significados de muchos símbolos compartidos para actuar en consecuencia de la realidad. Es por ello que mediante las interacciones simbólicas se adquiere información o ideas complejas lo que permitió comprender las experiencias de los profesionales.

Elección de Informantes Claves

Para el presente trabajo investigativo con enfoque cualitativo se estableció como informantes claves a 6 profesionales que están encargados directamente de realizar los procesos de adopción, en este caso se contó con la participación de los miembros que laboran en la Unidad Técnica de Adopciones (UTA) Mies zona 4 de la provincia de Manabí, son las personas idóneas que tienen el conocimiento y toda información que se requiere, y que es pertinente al tema de la investigación.

Es importante mencionar que se contó con información valiosa de la Trabajadora Social, una de las principales profesionales que se encarga en todo momento intervenir con la familia solicitante del proceso de adopción, por otro lado, se entrevistó a otros profesionales como Psicóloga Clínica, Juez y Asistente, puesto que son las personas que trabajan en conjunto con la Trabajadora Social para efectuar los debidos procesos.

Además, contribuyo en este estudio con la debida información y experiencia de la Trabajadora Social de la fundación Shekinah, ya que también está inmersa de los procesos de adopción en los NNA, es importe conocer las perspectivas de cada uno de los profesionales, ya que son aquellas personas que por sus experiencias tiene mucho conocimiento, no obstante, se respetará la identidad de cada uno de los participantes que contribuyen al presente trabajo investigativo.

Técnica de Recolección de la Información

Entrevista.

La entrevista es una de las técnicas más utilizada para recolectar información acerca de un fenómeno, es por ello la importancia del uso de esta respectiva técnica para constatar testimonios relevantes en relación a esta investigación.

Con respecto a Janesick (1998 como se citó en Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, 2020) mencionan que la entrevista:

Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia o un equipo de manufactura. En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. (p. 450)

Esta técnica de recolección de información se la puede realizar entre dos o más individuos con el fin de recoger datos importantes referente al acontecimiento que se requiere investigar. De acuerdo con Villarreal-Puga y Cid García (2022) afirman que la “Entrevista es una herramienta poderosa para obtener descripciones del mundo vivido por los entrevistados. La posibilidad de asistir, comprender e interpretar la experiencia de los sujetos participantes desde su propia perspectiva emerge desde la aproximación del entrevistador y el entrevistado” (p. 53).

Se utilizó la técnica de la entrevista, dado que proporciona información veraz de fuentes primarias, se elaboraron preguntas semiestructuradas para abordar este tema investigativo, así mismo se estableció el diálogo junto con los expertos que realizan los procesos de adopción, interactuar con el Trabajador Social fue muy importante, puesto que permitió conocer las experiencias vividas sobre las funciones que desempeña.

Técnica de Registro y Transcripción de la Información

Para el registro de información que se adquirió por parte de los informantes claves, se la realizó mediante la técnica de grabadora de audio, puesto que utilizar esta técnica para grabar todas las entrevistas ayudó a registrar toda la información recopilada, esta técnica permitió guardar todo lo que se comunicó durante todas las entrevistas, además grabar ayudó a evitar posibles malinterpretaciones o sesgos.

Tomando en cuenta que se procedió a pedir autorización de los informantes claves, esta técnica utilizada permitió revisar cuantas veces sea necesario el material grabado, lo que aumenta la capacidad de detección de detalles importantes.

En cuanto a la técnica de transcripción se utilizó el documento de Word, de esta manera se transcribió toda la información que se obtuvo de manera precisa y detallada que los entrevistados proporcionaron al tema investigativo, aplicar esta técnica ayudó a la organización de las ideas principales e importantes, incluso facilitó la comprensión del respectivo análisis, además es fundamental plasmar y preservar toda la información completa sin omitir ninguna parte.

Método para la Interpretación de la Información

Método Analítico-Explicativo

En la interpretación de los datos o información almacenada se aplicó el método analítico-explicativo ya que estos dos enfoques se utilizan para profundizar la comprensión de la investigación, Lopera et al., (2010) señala que el “método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos” (p.18), puesto que consiste en distintas estrategias que se efectúan para estudiar el fenómeno, además es importante destacar que el método analítico-explicativo permite explicar relaciones, causas, consecuencias de forma detallada y profunda, con este método se logró conseguir una comprensión holística acerca del tema investigativo.

Por otra parte Calduch (2012 como se citó en Abreu, 2014) menciona que a partir del conocimiento general de una realidad realiza la distinción, conocimiento y clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella y de las interrelaciones que sostienen entre sí.

Se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas. (p. 199)

En este sentido el método analítico-explicativo permitió realizar un análisis profundo de toda la información que se obtuvo sobre el rol del Trabajador Social en los procesos de adopción, además permitió conocer cuál es el impacto que tiene este profesional en este ámbito.

Descripción del Proceso de Categorización.

Tabla 1

Procesos de Adopción

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnicas	Instrumento
Proceso de Adopción	“La Adopción es una medida subsidiaria, destinada a aquellos niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar; cuyo objetivo, es restituirle el derecho a una familia” (Barrera, 2022).	Causas Tipos Fases y etapas Seguimientos	Entrevista	Guía de preguntas
	“La adopción es una medida de protección del menor, la misma se realiza con el objetivo de brindar un hogar seguro y la posibilidad de crecer y desarrollarse en el entorno de una familia” (Ramos 2023).			

Nota. Elaborado por Josceline Castro López

Tabla 2*Rol del Trabajador Social*

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnica	Instrumento
Rol del Trabajador Social	Los Trabajadores Sociales brindan el	Metodología	Entrevista	Guia de preguntas
	asesoramiento a las familias que buscan	Individual		
	información acerca de estos procesos, la	Grupal		
	valoración de idoneidad de las familias que	Investigación		
	aspiran adoptar, gestión de información,	Diagnóstico		
	evaluación y el seguimiento constante que se da	Planificación		
	aun después de culminado el proceso de	Ejecución		
	adopción, lo cual puede incluir el asesoramiento	Evaluación		
	en situaciones donde los NNA presenten			
	conflictos al querer conocer acerca de sus raíces			
	biológicas, entre otros. (Nieto, 2024)			

Nota. Elaborado por Josceline Castro López

Descripción del Proceso de Triangulación.

La triangulación en una investigación es el proceso involucra el uso de múltiples fuentes de datos, métodos, investigadores o perspectivas teóricas para obtener una comprensión más completa y válida de un fenómeno, es decir son las diferentes formas de obtener información, puesto que los resultados que se obtienen serán seguros, completos y confiables.

La triangulación de la investigación es el proceso de examinar un tema o fenómeno de investigación desde varios ángulos, fuentes de datos o métodos. Para mejorar la validez, fiabilidad y exhaustividad de los resultados de la investigación, supone fusionar varias metodologías y fuentes de información. (Abbadia, 2023, párr. 3)

Es decir el desarrollar el proceso de triangulación, ayuda a que toda la información recopilada sea entendible y sintetizada, y a su vez también consiste en analizar la información desde diversas percepciones de los participantes.

Por otro lado, Jiménez indica que: “El propósito de la triangulación es aumentar la credibilidad y validez de los resultados de la investigación. El objetivo es obtener confirmación de los hallazgos a través de la convergencia de diferentes perspectivas” (2020, p. 77).

La triangulación es una forma de hacer más fuerte y confiable una investigación, especialmente cuando se trata de entender la problemática. Esto se logra usando diferentes tipos de información como, entrevistas y observaciones.

Es por ello que el estudio sobre el rol que tienen los Trabajadores Sociales en los procesos de adopción permite comprender el impacto que tiene este profesional por medio de entrevistas, a distintos profesionales como, Trabajador Social, Psicólogo, Abogado y Jueces, es decir, permite conocer la realidad del fenómeno de estudio.

Descripción del Proceso de Graficación

La descripción del proceso de graficación se realizó considerando el enfoque cualitativo de la investigación, por lo tanto, no se recurrió al uso de datos numéricos, puesto que se tomó en cuanto la comprensión de conceptos y las experiencias expresadas por las personas que participaron, mediante técnica de la entrevista, de esta manera el propósito fue representar de forma visual los resultados a partir de la información obtenida sin recurrir a cantidades ni porcentajes.

En consecuencia, la graficación no tuvo como fin cuantificar los resultados, sino facilitar la interpretación de las categorías y temas identificados durante el proceso analítico, en otras palabras, los gráficos elaborados sirvieron como herramientas complementarias para mostrar visualmente la relación entre conceptos la frecuencia de aparición de ciertas ideas o la conexión entre distintas dimensiones del fenómeno estudiado desde una perspectiva descriptiva e interpretativa.

Por último, cada recurso visual fue acompañado por una explicación narrativa que permitió contextualizar lo representado y mantener la coherencia con el enfoque cualitativo adoptado en toda la investigación, ayudando a garantizar que la representación gráfica no distorsione el sentido original de las experiencias compartidas, sino que las potenciara como parte del análisis comprensivo realizado por el investigador.

Características de los Investigadores

Josceline Verónica Castro López autora de este proyecto de investigación, nacida en el cantón Portoviejo, durante mi formación académica tuve la oportunidad de realizar mis prácticas preprofesionales en tres distintas áreas donde el accionar del Trabajador Social juegan un papel importante, como lo es área social, en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Canto Montecristi, en el área educativa en el Colegio Particular “Manabí” y en el área laboral en la Empresa Eléctrica Pública Corporación Nacional de Electricidad CNEL,

áreas que me permitieron adquirir experiencia y conocimientos basados en las realidades de la sociedad, desde distintas percepciones en donde puse en práctica la teoría enseñada por parte mis docentes.

Se realizaron intervenciones a familias, donde se aplicaron metodologías propias del Trabajo Social, también tuve el agrado de estar en proyectos de vinculación que se desarrollaron en conjunto con la sociedad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables, en base a la experiencia vivida ser Trabajadora Social es una profesión que me compromete con la sociedad más vulnerable donde mi accionar se basará en el bienestar de las personas.

Consideraciones Éticas

Toda investigación que implica información de seres humanos se debe llevar bajo principios éticos donde se priorice y se garantice el respeto, la integridad y la protección de cada uno de los participantes, puesto que es fundamental preservar los derechos de los informantes claves.

Todos los nombres de los participantes serán confidenciales con el fin de proteger los datos personales, este proyecto de investigación se ha elaborado tomando en cuenta los principios éticos, como la honestidad, el respeto y el agradecimiento hacia a los informantes claves.

Una de las principales acciones que se realizó para entrevistar a los participantes fue la autorización de cada uno de los participantes, donde se les hizo firmar el consentimiento informado donde se explicó claramente el propósito del estudio, es importante mencionar que toda la información recabada será utilizada para fines académicos.

Capítulo IV: Análisis de Resultados

Análisis Descriptivo

En base a las respuestas de las entrevistas realizadas a Trabajadores Sociales, Jueces y Psicóloga, se logró enfocar el tema investigación desde una perspectiva integral y consciente al rol y función que realiza el Trabajo Social en los procesos de adopción. Utilizando un método descriptivo, los propósitos distintos del estudio se identificaron como puntos clave para organizar y reconocer la profesión del Trabajo Social en el Ecuador actual.

Este método no solo descubre los hábitos organizacionales y de procedimiento, sino que también descubre conflictos, dificultades, deficiencias y la necesidad de mejorar la influencia de los Trabajadores Sociales.

El Trabajador Social es uno de los profesionales fundamentales en los procesos de adopción, es decir cumple un rol muy importante en el establecimiento de la restauración de derechos para NNA. Las entrevistas muestran que su trabajo no se trata solo de seguir reglas, sino que también incluye tareas complicadas como evaluar la atmósfera familiar, y así mismo que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

De acuerdo a lo expresado por J. F. manifiesta que *“Desarrollo el proceso de formación a la familia donde se realizan 4 módulos de manera virtual en un mes, donde se capacita a la familia adoptante para que conozcan la implicación social y la vinculación de la adopción para que se facilite la aceptación y comprensión de la historia familiar de origen”*. La intervención del Trabajador Social no solo es cumplir una labor profesional, si no va más allá, porque calificar idónea a una familia que garantice la protección de derechos a un NNA , implica estar constantemente en el procesos de valoración y dar seguimiento para comprender a las personas involucradas.

De esta manera, su acción es profundamente importante tal como declaró el juez C. M., *“el informe técnico creado por el Trabajador Social es una contribución crucial para determinar la idoneidad a la familia para la adopción”*, ya que incluye una evaluación rigurosa de la situación familiar y su entorno.

Esta posición requiere una responsabilidad profesional significativa, ya que una evaluación incorrecta podría afectar negativamente el crecimiento integral de un NNA. El Trabajador Social también defiende la regla de prioridad absoluta y el interés superior del niño, convirtiéndose en un protector de derechos activos, y no solo un trabajador de campo básico.

Durante la investigación se logró conocer que la práctica del Trabajador Social en los procesos adopciones implica el uso de metodologías individuales y grupales para obtener una comprensión integral de la familia, como situación de vivienda, económica, laboral, estructura familiar y relación de pareja, es decir esta metodología aplicada permiten abarcar todo el contexto de la familia. Más allá del uso de metodologías propias del Trabajo Social es la habilidad de experto interpretar interacciones familiares sutiles: notar patrones familiares invisibles, predecir peligros potenciales y crear red de apoyo.

La técnica como las entrevistas muestran el uso constante en la investigación participativa, exámenes detallados, el estudio del entorno de la naturaleza y la perspectiva de los derechos. A través de estos, el Trabajador Social realiza evaluaciones contextuales, motivacionales, controles de compatibilidad familiar e investigación psicosocial que permiten elecciones adecuadas.

La psicóloga K. M. ofrece una perspectiva adicional al destacar que la herramienta más importante es el informe de los Trabajadores Sociales, lo cual manifiesta que *"hacen que el niño sea visible para la familia adoptiva"*, y que esta documentación ayuda a identificar el tipo de familia más adecuado en función de los requisitos únicos del niño. Esto verifica que

las actividades de investigación no solo producen datos, sino que también establezcan circunstancias para una interacción humana y emocional entre el NNA y su nueva familia.

Establecer las fases en los procesos de adopción es fundamental, ya que no solo está la intervención del Trabajador Social, si no que realiza un trabajo coordinado con otros profesionales, sin embargo el profesional de Trabajo Social es el primer contacto, así como menciona J. F. “*Brindo la entrevista informativa inicial*”, en este primer acercamiento no solo se recogen datos personales y requisitos establecidos, sino que además se analizan motivaciones, entorno familiar, situación socio económica, pero además, de todo aquello se sensibiliza sobre los perfiles de los NNA en declaratoria de adoptabilidad.

Las etapas o fases de adopción no siguen un patrón estricto o común; Se adaptan a caminos individuales, significativamente influenciados por las historias personales. Dentro de esta complejidad, el Trabajador Social actúa como un puente de momentos, sentimientos y organizaciones. La revisión de la entrevista hizo obvio que su acción no es única, sino continua y planificada durante todo el proceso.

El Trabajador Social tiene la tarea de investigar todas las opciones para reunirse con la familia, pero cuando esta elección no es factible, funciona con el anuncio de la idoneidad y la creación de documentos sociales, que son cruciales para las decisiones judiciales, que posteriormente la familia calificada que adoptará se preparará para el proceso de emparentamiento, es decir la etapa donde se establecen actividades para que valla existiendo ese vínculo de apego y afectivo.

La Trabajadora Social de la fundación Shekinah lo resume claramente: “*Mi trabajo es la elaboración del informe social ... trabajamos con el niño institucional*”. Esta declaración subraya el enfoque centrado en el niño que caracteriza el Trabajo Social, en contraste con otros actores que priorizan los aspectos legales o administrativos. Por lo tanto, el experto no solo educa, sino que está dedicado a los procesos emocionales que significan una adopción

exitosa, así mismo realiza el seguimiento post adopción para asegurar que el NNA se esté adaptando adecuadamente a la nueva familia.

Respecto a las respuestas de las entrevistas se indica que el Trabajador Social juega un papel valioso en la evaluación del perfil o características que una familia debe de tener ante un proceso de adopción, siendo de vital importancia el estudio de los antecedentes de las familias solicitantes, una responsabilidad que se extiende mucho más allá de solo seguir la ley. Utilizando un método integral, el Trabajador Social examina las interacciones familiares, las conexiones emocionales, los antecedentes de los solicitantes, su sistema de apoyo y su capacidad genuina para satisfacer las necesidades de la NNA.

La profesional J.F. en la entrevista menciona que la familia en un proceso de adopción se debe “*Determinar si la o el candidato a adoptante es idóneo física, médica, psicológica y socialmente para ser madre o padre de un NNA declarado en aptitud legal*”, es decir, es muy importante que la familia este bien en todo su contexto, pero más allá de todo lo expuesto, la familia debe gozar de estabilidad psicológica, porque si bien es cierto desde el solo hecho de pasar ante un proceso de adopción en espera de la calificación, es estar cargado de muchos momentos complejos porque no todas las familias logran ser calificadas.

No obstante, el Trabajador Social estudia diferentes aspectos de la pareja adoptiva, pero lo que más se considera es el aspecto psicológico, porque puede afectar directamente al NNA, que ha pasado diferentes tipos de situaciones como abandono, maltrato o negligencia, es por ello la importancia de que los cuidadores estén emocionalmente estables y tener la capacidad de manejar diferentes desafíos que se podrían presentar.

Este método empático y de precaución le permite prever desafíos y crear planes de apoyo. Como se menciona en varias conversaciones, es crucial reconocer tanto los aspectos positivos de la familia como los peligros potenciales, para evitar que el viaje de adopción del niño sea un evento negativo o angustioso.

Además, se reconoció que la descripción del trabajo del trabajador social debería abarcar las habilidades técnicas (comprensión de las reglas, estándares y acuerdos globales), ética (compasión, cortesía, privacidad) y TRA personal, estas habilidades son cruciales para una acción exitosa y justa.

Capítulo IV: Análisis de Contenido

Análisis Concluyentes

La recolección de las entrevistas permitió evidenciar que el rol del Trabajador Social en la Unidad Técnica del Mies, dentro de los procesos de adopción, es esencial, estratégico y delicada, puesto que su intervención garantiza el cumplimiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, siendo un pilar clave para asegurar el interés superior del niño. Así mismo, sus funciones fundamentales se destaca la investigación, evaluación y calificación de las familias postulantes, valorando su idoneidad ética, emocional, social y económica para asumir el compromiso de la adopción, estos procesos trascienden un fuerte componente ético, humanista y crítico, enfrentando a menudo desafíos y limitaciones.

Las metodologías y técnicas propias del Trabajo Social juegan un papel importante en los procesos de adopción, ya que permiten evaluar con rigurosidad y objetividad la idoneidad de las familias postulantes. Su uso trasciende el ámbito técnico, al construirse en una intervención profesional basada en principios éticos, centrada en la garantía de derechos y el bienestar integral de los NNA, sobre todo fortalece un proceso de adopción responsable, seguro y con enfoque de protección integral.

La intervención del Trabajador Social resulta determinante en todas las fases del procesos de adopción, desde el primer contacto con la familia postulante hasta el seguimiento posterior a la integración familiar, por ende, su rol no se limita únicamente a la evaluación de idoneidad, sino que se extiende hacia la capacitación, acompañamiento y sensibilización de los adoptantes, promoviendo una comprensión profunda de la responsabilidad que implica la

crianza de un NNA, se comprende que esta labor especializada, fundamentada en principios éticos y orientada en derechos, garantiza que los procesos de adopción se desarrollen en condiciones que aseguren el bienestar integral.

Los hallazgos del estudio destacan que la valoración de la familia adoptiva establece un proceso clave para determinar su idoneidad, porque acoger a un niño, niña o adolescente que ha atravesado situaciones complejas, muchas veces vinculadas a experiencias de abandono, maltrato o institucionalización implican desafíos que no pueden ser abordados únicamente desde la capacidad económica, por el contrario, se reafirma que el perfil de una familia adoptiva debe centrarse especialmente en la estabilidad emocional de cada uno de los integrantes, condición esencial para ofrecer un entorno seguro, desde esta perspectiva, se garantiza que un NNA pueda crecer y desarrollarse en un contexto que respeten sus derechos y favorezca su integración social, emocional y afectiva de manera integral.

Limitaciones

La investigación a pesar de la buena apertura y amabilidad de parte de los informantes claves, surgieron limitaciones al momento de aplicar la técnica de la entrevista a cada uno de los participantes, ya que no solo se dispone del tiempo del investigador si no de los profesionales que tienen sus actividades laborales que cumplir.

No obstante, pese a la falta de tiempo de los entrevistados se tuvo que realizar seguimientos para calcular tiempos libres de los profesionales, otras de las limitaciones que se presentó, es que al momento de aplicar la entrevista daban respuestas muy breves por factor tiempo, a pesar de todo lo expuesto se logró recoger toda la información que se necesitaba.

Recomendaciones

Esta comprensión exhaustiva del Rol del Trabajador Social no solo atiende a los objetivos planteados en la investigación, sino que se recomienda que sirva como insumo

técnico para el rediseño de políticas públicas, orientadas a la protección de derechos de los NNA, así mismo para el fortalecimiento profesional y la articulación entre instituciones que intervienen en los procesos de adopción.

Se recomienda motivar al Trabajador Social para que dentro de su desempeño profesional pueda brindar el acompañamiento adecuado a las familias no calificadas como idóneas, brindando una orientación constructiva que les permita identificar y trabajar en aquellos aspectos susceptibles que puedan ser transformadores, con el fin de que logren ser candidatos idóneos para una adopción alineada con el interés superior del NNA.

Se considera apropiado que las instituciones competentes refuercen y revisen los procesos de adopción para que se garantice el cumplimiento de tiempos y requisitos establecidos en las normas vigentes, así mismo que el sistema sea ágil y eficiente para que los procesos de adopción tengan la debida celeridad, puesto que esto permitirá garantizar el bienestar y protección de derechos de los NNA.

Se estima conveniente que el perfil profesional desde la formación académica desarrolle competencias para dar respuestas a la protección de derechos, además que tenga conocimiento acerca de las normativas nacionales e internacionales vigentes.

Referencias

- Abbadia, J. (10 de Agosto de 2023). *MindTheGraph*. Obtenido de ¿Qué es la triangulación en la investigación: El camino hacia hallazgos fiables?:
<https://mindthegraph.com/blog/es/que-es-la-triangulacion-en-la-investigacion/>
- Abreu , J. (2014). El método de la investigación. *Revista Internacional de Buena Conciencia*, 9(3), 195-204. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Aldas Villarreal , S. A. (2018). *La intervención del Trabajo Social en el proceso de adopción en niñas menores de un año en el Hogar del Niño San Vicente de Paúl en el periodo Abril-Agosto 2016*[Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15873>
- Aqueveque Ureta, C. (2023). El Interaccionismo Simbólico y el Marketing. *Escuela de negocios y economía*. Obtenido de
<https://www.pucv.cl/uuaa/negocioeconomia/articulo-15-de-junio-2023>
- Barrera, A. (2022). *La dilación y la inaplicacion del principio de celeridad en la adopción*. [Tesis de Derecho, Universidad de Azuay]. Obtenido de
<http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11758>
- Caicedo Boboy, K. A. (2020). *Análisis al Proceso de Adopción de Menores en el Ecuador, Proyecto de Ley de Adopción*. [Tesis de Derecho, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14647>
- Chaves, V. E. (2020). Triangulación Metodológica Cualitativa y Cuantitativa. *Revista sobre estudios e investigaciones del saber académico*, 76-81.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Obtenido de

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ONU. (2006). Obtenido de

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Delgado Yllada, B. (2020). *La consideración social de la adopción. [Tesis de Licenciatura, Universidad de la Laguna]*. Obtenido de

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/20753/La%20Consideracion%20Social%20de%20la%20Adopcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández García , T., & Ponce de León Romero, L. (2021). *Trabajo Social individualizado: Metodología de intervención*. Alianza Editorial.

Gob.ec. (06 de junio de 2021). Recuperado el 22 de 09 de 2024, de

<https://www.gob.ec/mies/tramites/solicitud-adopcion-nacional-ninas-ninos-adolescentes>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2020). *Metodología de la investigación:*

Las rutas cuantitativa, cualitativas y mixta. México: McGraw-Hill Interamericana.

Obtenido de

<https://www.academia.edu/download/64591365/Metodolog%C3%ADvestigaci%C3%B3n.%20Rutas%20cuantitativa,%20cualitativa%20y%20mixta.pdf>

Hoyos Escaleras, A. M., Andrade Hidalgo, R. D., & Jiménez Torres, J. E. (2024). Sistema de adopción en Ecuador. *Redalyc*, 8(2), 1-33. Obtenido de

<https://doi.org/10.47712/rd.2014.v1i2.271>

Jaramillo-León , A. A., & Tenenuela-Salazar, G. E. (2022). La adopción homoparental en

Ecuador: Una perspectiva jurídica. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 1960-1974. Obtenido

de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4496/10717>

- Lopera Echavarria, J. D., Ramírez Gómez , C. A., Zuluaga Aristazábal, M., & Ortiz Venegas, J. (2010). El método analítico como método natural. *Revista Nómadas*, 25(1).
Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- López, V. (28 de noviembre de 2023). Adoptar a un menor en Ecuador: ¿Qué pasos seguir? *expreso*. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/adoptar-menor-ecuador-pasos-seguir-180755.html>
- Maciás Sornoza, S. L. (2022). Rol del Trabajador Social en la unidad técnica de adopciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social. *Social Fronteriza*, 2(1), 82-100.
doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.5791160>
- Madero Gómez , S. (2022). Percepción de la jerarquía de necesidades de Maslow y su relación con los factores de atracción y retención del talento humano. *Contaduría y Administración*, 68(1), 235-259.
doi:<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8721849.pdf>
- Malla-Patiño, F. D., & Vázquez-Calle, J. L. (2021). La adopción homoparental en el Ecuador. *FIPCAEC Carencias económicas y empresariales*, 6(1), 557-582.
doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.355>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2023). *En Manabí y Santo Domingo, Abrazo de Adopción forma familias de corazón*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/en-manabi-y-santo-domingo-abrazo-de-adopcion-forma-familias-de-corazon/#>
- Morales Mondragón , J. L., Oaxaca Luna, A., & Álvarez Botello, J. (2020). La teoría de los sistema y las repercusiones del poder en las organizaciones. *Revista de Investigaciones Latinoamericana en Competitividad Organizacional*(6). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7810194.pdf>
- Nieto, V. (02 de abril de 2024). *Victornieto*. Recuperado el 22 de 09 de 2024, de <https://victornieto.es/trabajo-social-proceso-adopcion/>

- Palomar Villena, M., & Suarez Soto, E. (2020). El modeló sistémico en el trabajo social familiar: Consideraciones teóricas y orientaciones prácticas. *Alternativas*, 45-60. Obtenido de <https://alternativasts.ua.es/article/view/3965/pdf>
- Pérez Vargas, J. J., Nieto Bravo, J. A., & Santamaría Rodríguez, J. E. (2019). La Hermenéutica y la Fenomenología en la Investigación en Ciencias Humanas y Sociales*. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21-30. doi:<https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a09>
- Pimentel, C. (03 de diciembre de 2021). De los 2.265 niños que hay en los centros de acogida solo 150 pueden ser adoptados. *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/comunidad/de-los-2265-ninos-que-hay-en-los-centros-de-acogida-solo-150-pueden-ser-adoptados-nota/>
- Prieto Poédrola, M. (2020). *Intervención psicológica en transgénero y transexualidad desde el modelo ecológico de Bronfenbrenner [Tesis de grado, Universidad Pontificia Comillas de Madrid]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11531/41348>
- Ramos Carpio, K. C. (2023). Influencia de la adopción en el aprendizaje de niños y adolescentes. *Metanoia: Ciencias, Tecnología e Innovación*, 9(1), 18-41. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/METANOIA/article/view/2936>
- Rosales Riofrio, M. L. (2023). Análisis de la figura de la adopción en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(9). Obtenido de <https://orcid.org/0009-0000-5792-3576>
- Sánchez, R. (2021). Crítica de la teoría del apego de Bowlby y Ainsworth Según defiende la corriente más crítica, la enorme popularidad de la teoría del apego es muy superior a la evidencia científica que la sostiene. *Mente y Ciencia*, 23(2). Obtenido de <https://www.menteyciencia.com/critica-de-la-teoria-del-apego-de-bowlby-y-ainsworth/>

- Toledo Romero, D. J. (2024). *Los procedimientos de adopción en el Ecuador: Una mirada desde la tutela del interés superior del los niñas, niños y adolescentes. [Tesis de Derechos, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]*. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/42904>
- UNICEF Ecuador. (noviembre de 2023). *Unicef*. Recuperado el 22 de 09 de 2024, de <https://www.unicef.org/ecuador/informes/la-situaci%C3%B3n-de-la-infancia-en-ecuador>
- Vázquez Pérez , E. D. (2023). Teoría de sistemas: De Ludwig von Bertalanffy a Niklas Luhmann. *Miradas*, 18(1), 195-206. doi:doi:<https://doi.org/10.22517/25393812.25276>
- Vera Vélez , G. V., Garay Delgado, F. G., & Calle García , J. I. (2023). Reflexiones sobre la adopción en Ecuador: consideraciones constitucionales y legales. *Cuestiones Políticas*, 41(76). doi:DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4176.47>
- Villarreal-Puga, J., & Cid García , M. (2022). La Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en Distintas Modalidades Durante el Contexto. *Revista Científica Hallazgos21*, 7(1), 52-60. Obtenido de <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>
- Viscarret Garro, J. J. (2014). *Fundamentos del Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial. Obtenido de <https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/FUNDAMENTOS-DEL-TRABAJO-SOCIAL.pdf>

Anexos

Anexos I

Preguntas para realizar la entrevista al Trabajador Social

Determinar el rol que cumple el Trabajador Social en los procesos adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4.

¿Cuáles son las principales funciones como Trabajadora Social en la Unidad Técnica de Adopciones UTA?

Identificar las metodologías y técnicas aplicadas en los procesos de adopción desde el enfoque de Trabajo Social.

De acuerdo a su experiencia ¿Cuáles son las metodologías que aplica para el abordaje de los procesos de adopción?

¿Cuáles son los modelos de intervención que utiliza para realizar los procesos de adopción?

En cuanto a la respectiva investigación sobre las familias postulantes ¿Cuáles son las técnicas e instrumentos que le permiten obtener mayor información?

¿De qué manera se realiza el trabajo interdisciplinario con los otros profesionales que son parte del equipo técnico?

Establecer las fases del proceso de adopción y la intervención del Trabajador Social.

¿De qué manera interviene como Trabajadora Social en el desarrollo de las fases del proceso de adopción?

Conocer el perfil y las características de las familias dentro del proceso de adopción.

¿Cuáles son los perfiles y características que deben tener las familias para postular a una adopción?

¿Cuáles son los tipos de adopción que existen?

¿Cuándo es calificado en declaratoria de adoptabilidad un niño, niña o adolescentes?

¿Qué criterios consideran prioritarios para evaluar la idoneidad de una familia adoptante?

En cuanto al proceso de adopción en un NNA ¿Cuál es el tiempo aproximado que dura todo el respectivo proceso de adopción ?

¿Cuáles son las limitaciones y desafíos a los que se enfrenta al momento de intervenir en los procesos de adopción?

Anexo II

Preguntas para realizar la entrevista al Equipo Técnico y Juez

¿Cuál es la principal labor que usted realiza junto con la Trabajadora Social en los procesos de adopción?

¿Cuál es el rol o función que realiza el profesional en Trabajo Social en los procesos de adopción?

Desde su experiencia ¿Cuál es el aporte más importante que considera usted del Trabajador Social en los procesos de adopción?

¿Cómo percibe el rol del Trabajador Social en la tarea de garantizar que se respetan los derechos del NNA durante el proceso de adopción?

¿Cuál cree usted que debe ser el perfil o competencias profesionales que debe tener un Trabajador Social para el abordaje de los casos de adopción de NNA?

¿Cuál es el aporte del Trabajador Social en las reuniones del equipo interdisciplinario dentro del proceso de adopción de un NNA?

Ilustración 1

Oficio



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDb-CTS-DC-MCPT-2025-441-OF.

Manta, 03 de junio de 2025

Dra.

Yuris Palmiro Cedeño Alcivar

Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante CASTRO LÓPEZ JOSCELINE VERÓNICA, con cédula de identidad N° 131474964-7 estudiante de 8 nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del MIES Coordinación Manabí Zona 4", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Píbaque Tigua, Mgtr.

En virtud de lo expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para aplicar a usted una entrevista como instrumento de recolección de datos, la información proporcionada responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proveer cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. María Píbaque Tigua, Mgtr.

DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIALCorreo: maria.pibaque@uleam.edu.ec

Cédula: 130823461-4



CC. Estudiante

P./Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

UleamEcuador

Ilustración 2

Oficio



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-486-OF.
Manta, 16 de junio de 2025

Lic.

Jessica Flores

Trabajadora Social Unidad Técnica de Adopción - Coordinación Zonal MIES
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante CASTRO LÓPEZ JOSCELINE VERÓNICA, con CC. N° 131474964-7 del 8° nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

En virtud de lo expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para realizar a usted una entrevista como instrumento de recolección de datos, la información proporcionada responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proveer cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIAL
Correo: maria.pibaque@uleam.edu.ec
Cédula: 130823461-4



CC. Estudiante

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

UleamEcuador

Uleam

Ilustración 3

Oficio



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDb-CTS-DC-MCPT-2025-488-OF.

Manta, 16 de junio de 2025

Econ.

Siria Buenaventura García

Representante Legal de la Fundación Shekinah

Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante CASTRO LÓPEZ JOSCELINE VERÓNICA, con cédula de identidad N° 131474964-7 estudiante de 8 nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del MIES Coordinación Manabí Zona 4", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

En virtud de lo expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para aplicar una entrevista a la Trabajadora Social como instrumento de recolección de datos, la información proporcionada responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proveer cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIAL

Correo: maria.pibaque@uleam.edu.ec

Cédula: 130823461-4



CC. Estudiante

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



UleamEcuador

17/06/2025

Ilustración 4

Oficio



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-530-OF.
Manta, 30 de junio de 2025

Lic.

Julio Manuel Abad Ramos

Director de Aldeas Infantiles SOS Programa Manabí

Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante CASTRO LÓPEZ JOSCELINE VERÓNICA, con cédula de identidad N° 131474964-7 estudiante de 8 nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del MIES Coordinación Manabí Zona 4", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

En virtud de lo expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para aplicar una entrevista a la Trabajadora Social como instrumento de recolección de datos, la información proporcionada responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proveer cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

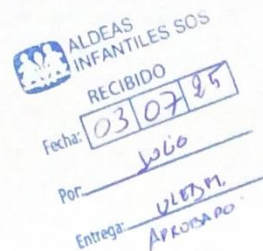
Atentamente,


Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIAL

Correo: maria.pibaque@uleam.edu.ec

Cédula: 130823461-4



CC. Estudiante

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

 UleamEcuador

Uleam

Ilustración 5

Oficio



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-440-OF.
Manta, 03 de junio de 2025

Dr.
Carlos Manzano
Juez de la Niñez y Adolescencia de Manta
Ciudad

De mi consideración:

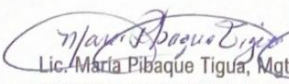
Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, informo a usted que la estudiante CASTRO LÓPEZ JOSCELINE VERÓNICA, con cédula de identidad N° 131474964-7 estudiante de 8 nivel "B" se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del MIES Coordinación Manabí Zona 4", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

En virtud de lo expuesto, le solicito muy comedidamente se autorice a la mencionada estudiante y se brinde las facilidades para aplicar a usted una entrevista como instrumento de recolección de datos, la información proporcionada responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proveer cualquier dato adicional que se requiera.

Por la atención que brinde a la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

DIRECTORA DE CARRERA TRABAJO SOCIAL

Correo: maria.pibaque@uleam.edu.ec
Cédula: 130823461-4




CC. Estudiante

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



UleamEcuador

Uleam

Ilustración 6

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema **"El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4, año 2024-2025"**. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

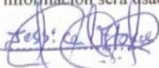
Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Lic. Jessica Flores declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma: 

Lugar, y fecha:

Ilustración 7

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema **"El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4, año 2024-2025"**. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Ketty Gabriela Jato Caceres declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma: Ketty

Lugar, y fecha: Portoviejo, 03/04/2025

Ilustración 8

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema **"El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4, año 2024-2025"**. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Carlos Monzano declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma: [Firma manuscrita]

Lugar, y fecha: _____

Ilustración 9

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema **"El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4, año 2024-2025"**. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Yaris Palmiro C. declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma

Lugar, y fecha:

Ilustración 10

Consentimiento Informado

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema **"El Rol del Trabajador Social en los Procesos de Adopción en la Unidad Técnica del Mies Coordinación Manabí Zona 4, año 2024-2025"**. Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Kathy Delgado Mera declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma: Kathy Delgado Mera

Lugar, y fecha: 26/06/2025